

ACTA No. 2018 – 229 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE OCTUBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. ABG. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 14. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Vamos a arrancar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de catorce señoras y señores

concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Solicito incluir un punto en el orden del día, después de las actas. Para que el Concejo resuelva una fecha para una sesión extraordinaria; y, tratar únicamente el tema de barrios, para que se realice la convocatoria. Gracias Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Mgst. Patricio Ubidia; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h23 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes estén de acuerdo con la inclusión como tercer punto en el orden del día. En la fijación de la fecha para la realización de una sesión extraordinaria, para conocer los debates de proyectos de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, formulada por la concejala Ivone Von Lippke.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓

19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

CONCEJAL ING. CARLOS PAÉZ: Buenos días, yo tengo dos observaciones, la primera es muy formal, atendiendo a un requerimiento ciudadano. La forma en el que está redactado el orden del día está en clave. Por tanto los ciudadanos tienen dificultad en revisar cuales son los temas que se van a tratar en sesión del Concejo. Nosotros como concejales estamos familiarizados con el tema, pero los ciudadanos no conocen de qué tratan las resoluciones en mención. Por tanto no ayuda a que los ciudadanos puedan dar seguimiento, que creo es el interés de todos los miembros del Concejo.

Solicito señor Alcalde, disponga que la Secretaría General, realice una redacción más comprensible y resumida de estos puntos, para que sean de fácil entendimiento para la ciudadanía.

Lo segundo Alcalde quisiera solicitarle, que para la próxima sesión ordinaria del Concejo. Ya que en está no se ha incluido en el orden del día y, por la necesidad que los compañeros concejales estén involucrados en el tema, y tengan tiempo para leer. Se incluya el segundo debate del proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza 539, sobre el fomento, y el fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria. Quiero hacer notar, que este informe para segundo debate procedente de la Comisión de Desarrollo Económico; está en manos de la Alcaldía desde hace cinco meses. Es una pena que no se le haya incluido en las sesiones del Concejo.

Le he insistido Alcalde, y ya que no he tenido respuesta, solicito de manera pública que en la próxima sesión del Concejo, se incluya este punto para su debido tratamiento.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor concejal, en relación a la formulación del punto octavo del orden del día, el mismo se formuló tal como se solicita en el oficio No. 439. Sin embargo lo que podemos hacer, es incluir una nota al pie cuando se hace referencia a cada resolución; detallando a qué corresponde cada una de ellas. Para facilidad de los integrantes del Concejo y la ciudadanía.

CONCEJAL ING. CARLOS PAÉZ: Creo que el punto podría redactarse de tal manera que se haga referencia al hecho formal, de tal manera que sea de fácil entendimiento para la ciudadanía.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Solicito la inclusión en el orden del día como tercer punto; un tema que el Concejo pidió se conozca en esta sesión, acerca del informe sobre la reversión del comodato de FUNDEPORTE; y, a fin de cumplir con la resolución solicito se incorpore el siguiente punto:

“Conocimiento de los avances, respecto de la resolución No. C279, de 24 de septiembre de 2018; y, solicitud de ampliación del plazo establecido en el numeral uno de la resolución en mención”.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Luis Reina.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda incorporado el orden del día.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Solicito, si es posible en esta sesión o en la siguiente. Se informe de los incendios que han sucedido últimamente, tanto en el "Atacazo", como en el "Panecillo". Entiendo que el tema del Atacazo, corresponde al Cantón Mejía; sin embargo, estando colindantes con el Cantón Mejía en la zona de Cutuglagua. Necesitamos conocer ¿cómo se ha intervenido, como se ha apoyado, las dificultades que se han encontrado, que tipo de afectaciones existen y cómo estas afectan a la ciudad?; y, lo propio del Panecillo.

Si no tenemos ahora el informe, podríamos incorporarlo en el último punto del orden del día. Solicito que en la siguiente sesión tengamos un informe al respecto, mismo que pongo en consideración Alcalde y señores concejales. Gracias

SEÑOR ALCALDE: Así será señora concejala. Lo que propongo es que, para preparar la información se pueda incluir en la próxima sesión y discutir el tema.

Con las observaciones señaladas queda aprobado, entonces, el orden del día.

Pasemos por favor al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones que se detallan a continuación:

1. Acta No. 190-E, de la Sesión Extraordinaria de 22 de diciembre del 2017;

SEÑOR ALCALDE: Alguna observación. Someta a votación ordinaria por favor.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos; y, sale de la sala, la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 09h28 (16 concejales).
--

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 190-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la sesión en mención. Queda aprobada el acta señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 190 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. Acta No. 191-O, de la Sesión Ordinaria de 28 de diciembre del 2017;

SEÑOR ALCALDE: Alguna observación. Someta a votación ordinaria por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 191-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la sesión en mención. Queda aprobada el acta señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 191 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

2. Acta No. 192-E, de la Sesión Extraordinaria de 9 de enero del 2018.

SEÑOR ALCALDE: Alguna observación. Someta a votación ordinaria por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 192-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la sesión en mención. Queda aprobada el acta señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 192 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 09 DE ENERO DE 2018.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Fijación de la fecha para la realización de una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, para el debate de proyectos de Ordenanza relacionados con Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. La importancia de esta sesión extraordinaria es para tratar únicamente el tema de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Misma que me gustaría se realice, el miércoles 10 de octubre de 2018, a las 09h00. Y se incluyan los barrios que van a primer debate y los barrios que van a segundo debate; donde ya se han acogido todas las observaciones. Gracias Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 09h34 (17 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la Concejala Ivone Von Lippke. La sesión extraordinaria se llevaría a cabo, el miércoles 10 de octubre de 2018, a las 09h00.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18			4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la moción señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUERPO EDIFICIO, EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09H00, EN LA CUAL SE DEBERÁ REALIZAR EL DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA QUE REGULARIZAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA GENERAL, PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

IV. Conocimiento de los avances respecto de la resolución del Cuerpo Edificio N. C279, de 24 de septiembre de 2018, y solicitud de ampliación del plazo establecido en el numeral uno de la resolución en mención.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Gracias. Debo indicar que el interés es tener un parque que se gestiona conforme se administran el resto de parques metropolitanos, como: el parque Bicentenario, la Carolina, el parque Guanguiltagua, el parque la Armenia; por mencionar algunos.

En cumplimiento del numeral tres de la Resolución No. 279, se llevó a cabo la mesa de trabajo el 26 de septiembre de 2018, a las 12h30. Con la participación directa de las concejalas: Renata Salvador, Luisa Maldonado y quien les habla.

Tuvimos además la colaboración y presencia de los funcionarios de despachos de los señores concejales: Ivone Von Lippke, Mario Guayasamín, Soledad Benítez, Carlos Páez, Marco Ponce, Renata Moreno, Pedro Freire, Luisa Maldonado; y, Susana Castañeda. Además, de funcionarios de las diversas dependencias municipales entre ellas: Administración Zonal Quitumbe, EPMMOP, Procuraduría Metropolitana; y, Dirección de Catastro. De Alcaldía estuvieron presentes: Pablo Cevallos, Pablo Játiva; y, el señor Alcalde, que se dió tiempo para estar presente en una parte de esta mesa de trabajo.

En la mesa se discutió la motivación y la notificación. Se puso mucho énfasis en este aspecto, porque este es uno de los elementos que no nos permitió llegar a tener el dictamen.

Pablo Cevallos, Asesor de Alcaldía. Dio un punto de vista sobre la responsabilidad del Municipio al pasivo laboral de los trabajadores; donde señaló que; *“no es responsabilidad del Municipio”*; y explicó el rol del mismo en la Fundación. La EPMMOP, dio a conocer el proyecto, contemplando las mejoras, financiamiento y su proyección.

Está contemplado ejecutarlo en lo que se denomina tres fases. Pero en relación al tiempo son fases para abrir fuentes de trabajo simultáneas.

En cumplimiento del numeral dos de la Resolución de Concejo se procedió a convocar a FUNDEPORTE, para que presente el informe económico, que contemple el número de

trabajadores, valores por mantenimiento, gestión del parque; así como argumentos del ¿Por qué se señala que el Municipio debería hacerse cargo del pasivo laboral?.

Ayer la Fundación acudió a sesión de la Comisión. Donde expresó que no ha sido notificada de manera oportuna, y adecuada. Además solicitaron se distribuya a todos los concejales, la nota en la que insiste en ese criterio.

Otro aspecto que señala es que el Municipio es parte del Directorio de la Fundación, por lo cual debería asumir parte del pago por la liquidación de los trabajadores. Textualmente dice: *“De haberse querido hacer el procedimiento legal y adecuado para revertir el comodato, el señor Alcalde, en calidad de Presidente de la Asamblea General de la Fundación. Debíó haber convocado a una Asamblea General y resolver en forma anticipada la liquidación de la Fundación, previo informe fundamentado del Directorio”*. Por lo que según la Fundación lo legal y lógico, sería que primero se liquide FUNDEPORTE; y, el pasivo laboral debería ser asumido por el representante legal y por los socios. Entre los que se encuentra el Municipio de Quito.

Se realizó una breve exposición sobre el informe económico, referente a los ingresos que percibe la Fundación, tanto por concepto de aporte de los miembros; como por cobro no solo de entrada sino de servicios: uso de canchas, etc. Indicó que los gastos en los que incurre FUNDEPORTE son en pago de trabajadores, mantenimiento y otros.

En cumplimiento del punto uno de la resolución de Concejo, se recibió el informe de la Procuraduría Metropolitana. Referente a la responsabilidad del Municipio en relación al pasivo laboral que en su parte pertinente indica: *“La terminación de este contrato de comodato no podría generar responsabilidades al Municipio, sino al comodatario FUNDEPORTE. Fundación que posee su propia personería jurídica. Por lo tanto la Fundación debe solventar cualquier obligación que se genere”*.

Conocidos estos informes la Presidencia de la Comisión, se vio en la obligación de suspender el debate; y, al momento la Comisión de Propiedad y Espacio Público no cuenta aún con el dictamen. Por lo tanto mociono que se otorgue un plazo de hasta quince días para emitir el dictamen correspondiente; y, de esta forma dar cumplimiento a lo que establece la resolución No. 279.

Insisto que este es un comodato especial, ya que el Municipio es parte de una Fundación. Por lo tanto debe tener un tratamiento especial y particular atención deberán tener las notificaciones al ser parte de una Fundación. Ya que si se leen dos cartas, una de la Concejala Luisa Maldonado; y, dos de la propia Fundación. Las diversas entidades deberán analizar los planteamientos que existen; y, una vez que se solventen todas las preocupaciones, considero posible el tratamiento de este tema. Gracias

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h39 (18 concejales).

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde, concejales, amigos que nos acompañan. Celebro este tratamiento especial que se ha dado para esta reversión de comodato. Sin embargo solicito no se prolongue más la decisión; si esta va a ser en quince días no prolonguemos más; y, si los concejales no están de acuerdo en esta reversión tomemos ya una decisión porque creo que es un fondo importante. Que si no va a ser invertido en el sur de Quito, existimos concejales rurales que deseamos apoyar que este fondo pueda ser reutilizado en otras obras. Como por ejemplo en la Av. Ilaló. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria por favor la moción presentada.

Por favor se ruega silencio al público presente, caso contrario me veré en la obligación de retirar a las personas que impiden el desarrollo de la sesión

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el Concejel Luis Reina.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**
AMPLIAR EL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO NO. C 279, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE SOBRE LA REVERSIÓN DEL PREDIO OTORGADO EN COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO "FUNDEPORTE", A FIN DE QUE EL INFORME REQUERIDO A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO SE EMITA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

V. **Presentación de la "Visión de Quito 2040 y su nuevo modelo de ciudad", a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU**

SEÑOR ALCALDE: Quiero informar que los días lunes 1, martes 2, y miércoles 3 de octubre, se desarrolló el encuentro internacional Hábitat III+2. Justamente en conmemoración del segundo aniversario de la conferencia mundial de Naciones Unidas sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III; que se realizó en Quito en el año 2016.

A propósito de este evento, y en el marco de la participación de más de ciento veinte expertos nacionales e internacionales que formaron parte del mismo. Discutiendo diferentes aspectos respecto a la aplicación de la nueva agenda urbana a nivel mundial, que fue aprobada en Quito en 2016. Se presentó el libro con la visión de Quito al 2040, como explicará más adelante el señor Director del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

Esta visión ha sido resultado de un proceso ampliamente participativo, un trabajo de más de dos años para establecer un rumbo, mediante el cual la ciudad va a transitar para cumplir con los principios, con la visión de los objetivos de desarrollo sostenible, de los acuerdos de París; en materia de cambio climático. En el marco Sendai de resiliencia y gestión de riesgos; y, por supuesto de la nueva agenda urbana. Es importante este ejercicio de planificación a mediano y largo plazo, que ha sido formulado no solo de manera técnica si no ampliamente participativa.

Procedamos con la presentación señor Director.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Señor Alcalde, señores y señoras concejales, hemos preparado una presentación sobre el contenido de la visión de Quito al 2040, que está desarrollada con los siguientes puntos:

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda, Eco. Luis Reina, Abg. Mario Guayasamín, Lic. Luisa Maldonado; y, el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h47 (13 concejales).

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Procede con la lectura de la siguiente lámina:

Contenidos

1. Necesidad de una visión a largo plazo
2. Referentes
3. Metodología de construcción de la Visión Quito 2040
4. Contenido de la Visión Quito 2040
5. Avances en la aplicación y concreción de la Visión
6. Lo que viene
7. Los compromisos y responsabilidades del Concejo

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Como ustedes conocen los complejos problemas que el desarrollo de la ciudad, requiere el contar con una visión a largo plazo. Plazo en el cual sea factible la solución de esos problemas.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

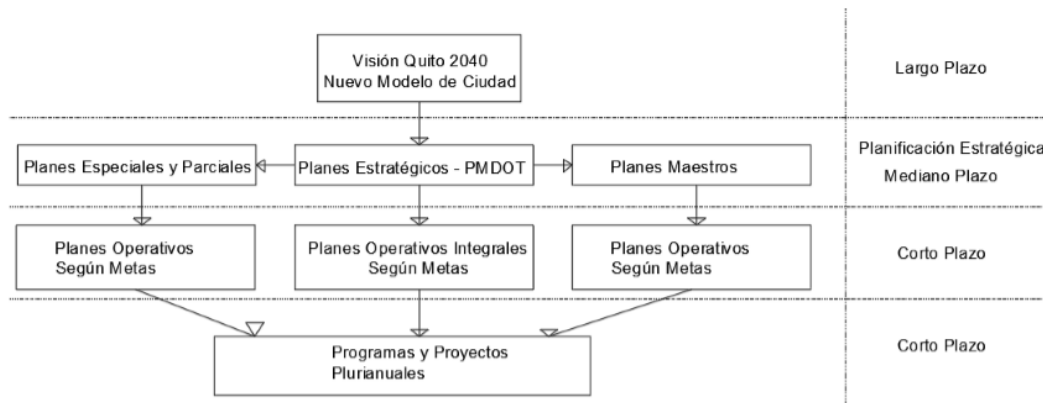
1. Necesidad de una visión a largo plazo

- La visión es la representación del futuro deseado por los quiteños para su ciudad y la forma de habitarla.
- No es un plan, es un instrumento de planificación a **largo plazo** que marca el **rumbo a seguir** por todos los quiteños, organizaciones e instituciones.
- Es una **guía y referente esencial** para la planificación estratégica y operativa, garantizando continuidad en la gestión de la ciudad.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Por lo tanto la visión de Quito es una visión que contiene un periodo de concesión hasta el 2040 y, ha sido realizada de una manera participativa para ubicar cual es, por parte de los quiteños; el futuro deseado para la ciudad y la forma de habitarla.

En el siguiente diagrama podemos establecer las jerarquías de la planificación y sus diferentes componentes:

Diagrama explicativo de la estructura de los instrumentos de planificación



ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Tenemos a largo plazo la visión de Quito al 2040, con su nuevo modelo de ciudad. A mediano plazo los planes estratégicos que arrancan desde el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, que derivan en los planes maestros y planes especiales. Para luego en una segunda instancia los planes se conviertan en operativos, operativos integrales, programas y proyectos.

En ese sentido la visión de Quito es el conjunto de contenidos que debe tener esta mirada a largo plazo, y a la cual deben someterse y alinearse los diferentes planes. Para poder formularla, recurrimos a varios referentes, planes y visiones de Quito realizados anteriormente. Ya que considero que la planificación de la ciudad es un proceso que no puede ser cortado, sino tiene que ser debidamente alimentado en el tiempo.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

2. Referentes

- Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana - **NAU**
- Objetivos de Desarrollo Sostenible - **ODS**
- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – **PMDOT**
- Ejemplos exitosos de ciudades con visiones a largo plazo
- Planes y visiones anteriores para Quito

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Luego hicimos un análisis de los ejemplos exitosos de ciudades que con

esa visión a largo plazo, han tenido resultados favorables y positivos. Tenemos también como referentes la nueva agenda urbana; producto de la reunión de Hábitat III realizada en la ciudad. Así como los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, que es otros de los elementos importantes en la formulación de la visión. Y finalmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, que es parte de la comprensión de la visión.

El tercer punto se refiere a la metodología de la visión de la construcción de Quito al 2040.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

3. Metodología de construcción de la Visión Quito 2040

-Aliados estratégicos: academia, instituciones municipales y ciudadanía que incluye a expertos, representantes barriales y actores sociales.

-Se firmó convenios con 6 facultades de arquitectura para el desarrollo de propuestas en varios sectores de la ciudad, convirtiéndose en los primeros actores en aplicar y experimentar con los componentes de la Visión Quito 2040

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Lo hemos planteado, tomando en consideración la amplia participación de la ciudadanía. Y para ello hemos identificado los aliados estratégicos que pueden contribuir sustancialmente a su formulación. En primer lugar la academia, por ser la fuente donde se produce el conocimiento. Y a quienes están en proceso de formación, conozcan los problemas y realidades de la ciudad. Para que más adelante puedan estar debidamente capacitados de los temas que deben afrontarse y solucionarse en la ciudad. Luego, las instituciones municipales, que son el lugar donde reposa el proceso de construcción de la ciudad; a través de las actuaciones en las diferentes instituciones municipales y el conjunto de representantes barriales y actores sociales que en conjunto forman la ciudad.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

3. Metodología de construcción de la Visión Quito 2040

Se fundamenta en una alta participación ciudadana que tuvo las siguientes etapas:

-Versión inicial de la Visión: Taller con 140 expertos (determinación de los 5 grandes desafíos)

-Retroalimentación desde los territorios zonales: 800 personas de 200 organizaciones

Presentación de la Visión 2040 en Hábitat III

-Construcción de la Visión desde los barrios: 63 reuniones con más de 2000 representantes de organizaciones ciudadanas que expresaron como quieren que sea su barrio

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Firmamos un convenio de participación con seis facultades de arquitectura. Para que a través del desarrollo de diferentes propuestas en varios sectores de la ciudad, puedan nutrir este proceso con una serie de planteamientos que han sido debidamente recogidos en la visión.

Es indispensable que este proceso tenga una alta participación ciudadana; y, que a través de esta, vayamos produciendo los diferentes elementos que son parte de la visión de Quito.

Ingresa a la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda; y, Abg. Mario Guayasamín, a las 09h55 (15 concejales).

A través de una reunión con alrededor de 140 expertos de diferentes actividades, instituciones y representantes de la ciudadanía. Se definieron los cinco grandes desafíos de la visión. Esto fue retroalimentado en un proceso donde fueron consultadas alrededor de 800 personas en 200 organizaciones vinculadas con cada una de las Administraciones Zonales.

Este producto fue presentado en Hábitat III, en octubre de 2016, como un primer avance para hacer conocer a la ciudadanía sobre la importancia de la visión; y, además de los cinco grandes desafíos que son el marco general y el modelo de ciudad.

Más adelante realizamos un conjunto de reuniones con 63 organizaciones barriales, a la cual asistieron alrededor de 2000 representantes de diversas organizaciones que expresaron como desean que sea su barrio.

Se realizaron un conjunto de reuniones de grupos focales con doce grupos de discusión sobre diferentes temas con el objeto de definir un modelo de ciudad.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

3. Metodología de construcción de la Visión Quito 2040

-Grupos focales para la elaboración del **NUEVO MODELO DE CIUDAD**: con representantes del concejo municipal, de la academia, gremios, organizaciones ciudadanas, barrios, gobierno central y dependencias municipales: 12 Foros de discusión

-Foros con estudiantes de escuelas y colegios durante los eventos que conmemoraron el aniversario de Hábitat III

-Presentación en la Comisión de Planificación del Concejo Metropolitano

-Lanzamiento de concursos de ideas

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: La visión de Quito con sus cinco grandes desafíos, debe ser territorializada, para de una manera concreta establecer como se pone en práctica esta visión y, como se alcanzan los desafíos formulados. Y es justamente a través de un nuevo modelo de ciudad; mismo que fue elaborado con reuniones y foros de estudiantes de escuelas y colegios. Para a través de esa práctica, identificar las aspiraciones que tienen los jóvenes y niños. Además, se realizó la respectiva presentación en la Comisión de Planificación Estratégica, para dar a conocer los avances que se han realizado al momento en el proceso de construcción de la visión.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

3. Metodología de construcción de la Visión Quito 2040

-Exposición itinerante **Visión Quito 2040 y su nuevo modelo de ciudad** que ha sido presentada en los siguientes lugares:

MET Quito, Adm. Zonal Los Chillos, Casa Somos Lloa, Museo Interactivo de Ciencia, Adm. Zonal Eugenio Espejo, C.C. Paseo San Francisco, Hall del Palacio Municipal y Centro de Convenciones Eugenio Espejo(Hábitat III+2)

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Se inició un plan de difusión contenido de la visión. Mismo que ha sido presentado a través de una exposición itinerante, que ha recorrido diversos sectores de

la ciudad. De esta manera se ha procurado que la ciudadanía conozca el resumen de la visión de Quito y su nuevo modelo de ciudad.

En primer lugar hemos podido determinar una frase que recoge el conjunto de aspiraciones de los ciudadanos. Misma que procedo a dar lectura:

I ENUNCIADO GENERAL

“Quito en el 2040, será una ciudad con alta calidad de vida, capaz de enfrentar con éxito todos los desafíos que surgen en los campos social, cultural, económico, ambiental y en el territorio. Se habrá convertido así, en una ciudad resiliente y habrá asegurado el desarrollo sostenible de su población”

Lo que está reflejado en los cinco grandes desafíos que señalan que:

I LOS GRANDES DESAFÍOS

DESAFIO 1

- Ciudad inclusiva y abierta para todos.
 - **En el año 2040, todos los habitantes del DMQ y sus organizaciones tendrán iguales oportunidades para alcanzar su desarrollo sostenible, en todas las áreas del territorio distrital.**



I LOS GRANDES DESAFÍOS

DESAFIO 2

• Ciudad global y competitiva

- Quito en el año 2040 será una ciudad que garantiza y facilita el desarrollo de actividades productivas que generan empleo y bienestar para sus habitantes, para lo cual usa y desarrolla tecnología innovadora, se proyecta al mundo e interactúa en él para fortalecer su economía.



I LOS GRANDES DESAFÍOS

DESAFIO 3

• Ciudad ambientalmente responsable.

- En el año 2040 los ciudadanos y las autoridades del DMQ con base en un compromiso firme con la naturaleza habrán asegurado no sólo su conservación sino además, su debido aprovechamiento.



I LOS GRANDES DESAFÍOS

DESAFIO 4

• Ciudad diseñada para la vida

- En el año 2040 los ciudadanos encuentran, en todo el territorio del DMQ, condiciones de alta calidad funcional, espacial y formal que crea un entorno que asegura su mejor calidad de vida.

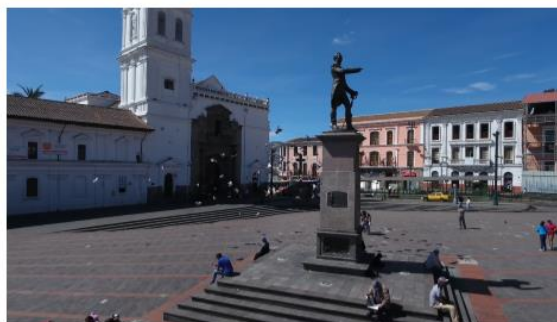


I LOS GRANDES DESAFÍOS

DESAFIO 5

- **Ciudad que valora su cultura e historia**

- **Los ciudadanos reivindican los valores de su cultura, historia y capitalidad como pilares de su desarrollo y han fortalecido un clima de convivencia que refuerza su sentido de identidad y pertenencia.**



Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Ivone Von Lippke; y, Abg. Renata Salvador; e ingresa el concejal Luis Reina, a las 10h04 (14 concejales).

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Estos cinco grandes desafíos están dentro de grandes conceptos y lineamientos que resultan esenciales y transversales a toda formulación de etapas y documentos que se produzcan. Y es que el nuevo modelo de ciudad, que debe estar sustentado en la sostenibilidad, el desarrollo sostenible, la resiliencia, la capacidad para adaptarse positivamente en situaciones adversas, los parámetros para calidad de vida de los ciudadanos, los valores de los quiteños; considerados estos como todos los que habitan la ciudad. Los valores que reflejan los comportamientos y la actitud ciudadana, la planificación integral que aborda el territorio de todas las escalas, desde las centralidades a los barrios; y, la participación de la comunidad en todos los procesos, además del seguimiento y monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Esto permite que se pueda perfilar un modelo de ciudad que sea respetuosa con el ambiente, con el paisaje y con un nuevo Ordenamiento Territorial caracterizado por la sostenibilidad en las denominadas centralidades distritales.

La atención a la recuperación de la morfología urbana y a una vivienda digna. Contiene una concepción renovadora de la movilidad, por un modelo de ciudad que se sustente en el desarrollo social, participativo; con una economía innovadora que posibilite una alimentación sostenible y una relación fundamentada en el patrimonio y valores.

A continuación da lectura a las láminas con los once componentes de modelo de ciudad:

1. Una ciudad ambientalmente responsable donde existe un pacto entre los habitantes con la naturaleza.



57% de reducción en la huella de carbono para el 2040

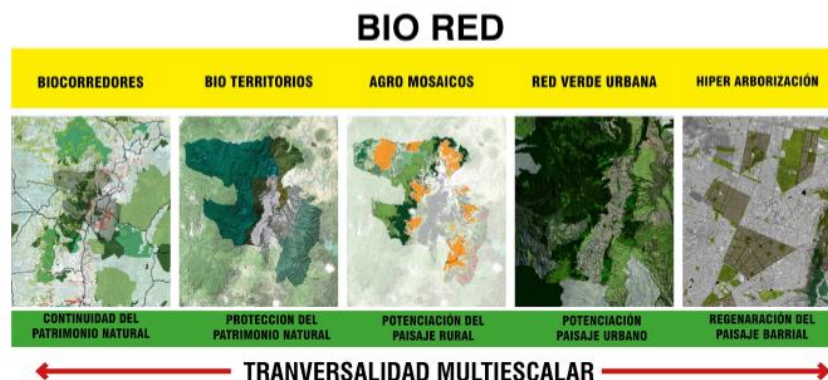
¡0 emisiones netas al 2050!

2. Un territorio responsable que asegura sus fuentes naturales a largo plazo en especial el AGUA.



3. Una Ciudad que respeta el paisaje e integra la naturaleza a lo urbano.

- Continuidad de los sistemas ecológicos dentro y fuera de las zonas urbanas.
- Protección total de las quebradas y zonas de vulnerabilidad ambiental.



- Una ciudad con una organización territorial sostenible que reconsidera a la geografía como su razón de ser.

NOTUS (Nueva Organización Territorial Urbana Sostenible)



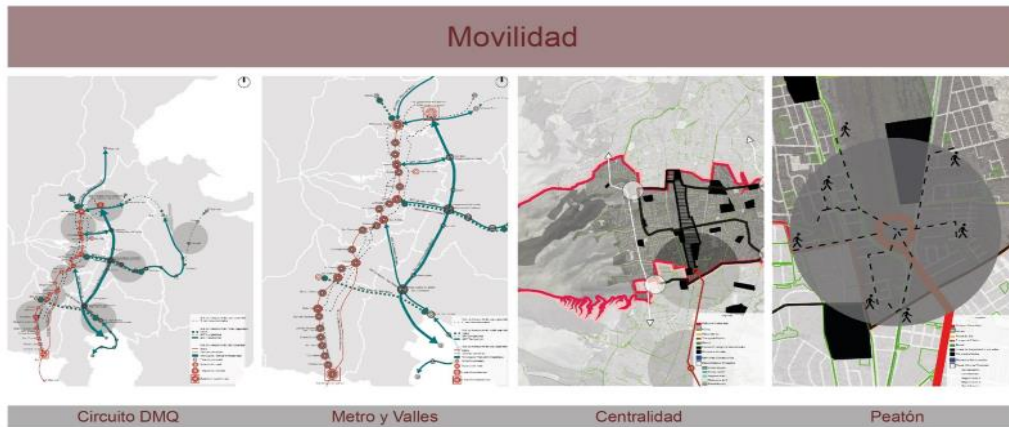
- Una ciudad ordenada conformada por edificaciones y espacio público de alta calidad y diseñados para la vida y el encuentro



- Una ciudad que permite el acceso equitativo a vivienda digna y segura, que constituye un potente factor para el desarrollo urbano, económico y social.



7. Una ciudad que cuenta con una red, inclusiva y eficiente de movilidad, de personas y bienes que promueve el desarrollo económico y aporta a una mejor calidad de vida.



8. Quito es un territorio inclusivo, sostenible, equitativo y solidario, donde los ciudadanos participan en la toma de decisiones y asumen responsabilidades en la gestión orientada al desarrollo.



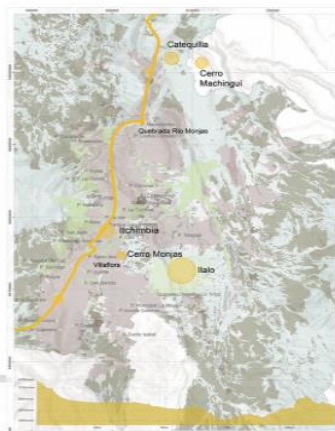
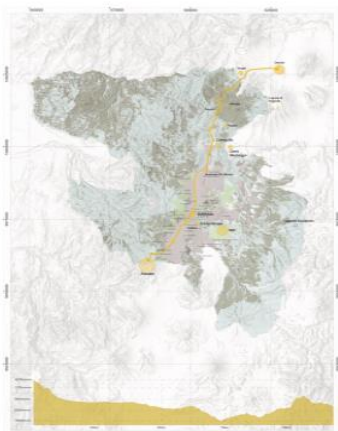
9. Una ciudad competitiva que se proyecta en el contexto mundial y genera riqueza y empleo digno para sus ciudadanos.



10. Una ciudad que protege sus territorios agro productivos, potencializa la agricultura y asegura la alimentación saludable



11. Una ciudad que valora su pasado e historia y construye con base en ellos su futuro: cultura y patrimonio son esenciales para el desarrollo sostenible.



Quebrada Ortega



Rumicucho

**Clusters Turísticos -
Ruta del Sol**

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Políticas generales

- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Creación de oportunidades de desarrollo para todos y en todo el territorio del DMQ.
- Priorización de ocupación de lotes vacantes, espacios intersticiales, repoblamiento y densificación de áreas urbanas: compacidad, mixtura de usos, diversidad y eficiencia.
- Convivencia entre la sociedad y el hábitat construido con la naturaleza; consolidar una relación simbiótica
- Consolidación de Quito DM como referente mundial: Cultural, económico, biodiverso.
- Valorización de la cultura e historia, como sustento y referente de la planificación a futuro.

Ingresa a la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Sr. Marco Ponce; y, sale de la sala el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h09 (16 concejales).

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Estas son las grandes políticas generales que deben estar consideradas en la aplicación de modelo de ciudad. Y luego derivar en las grandes estrategias generales:

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h08 (15 concejales).

Continúa con la lectura de las siguientes láminas:

Estrategias generales

Pilares de sostenibilidad de la visión

- Generar compromiso de todos los quiteños: crear conciencia.
- Llegar a acuerdos y trabajar con el Gobierno Nacional: cumplimiento de sus obligaciones.
- Incorporar a la Academia como depositaria de la Visión Quito 2040
- Posicionar a los barrios como ejecutores directos de la nueva ciudad Quito DM.
- Fomentar la corresponsabilidad de gremios y organizaciones sociales en el proceso de gestión de la ciudad.
- Fomentar la asunción de responsabilidades al largo plazo por parte del sector productivo.
- Monitorear y retroalimentar en base a un análisis objetivo y continuo: ajustes acordados.

5. Avances en la aplicación

- Plan de acción climática para lograr que al 2050 Quito se convierta en una ciudad de carbono neutro (balancear emisiones positivas y negativas)
- Plan especial del Centro Histórico
- Zona especial de desarrollo económico ZEDE
- Concursos de ideas
 - Mi barrio ejemplar y sostenible
 - Renovación urbana alrededor del eje férreo en el sur de Quito
 - Predio de La Y

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado; y sale de la sala la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 10h14 (16 concejalas).

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Acerca del proyecto, ZEDE. Va a generar una modificación en el proceso de desarrollo económico de la ciudad y, modificar el territorio en su aplicación. Por lo cual es necesario que de la misma manera se alinee a todas las disposiciones y aspiraciones de las directrices generales de la visión de Quito.

Acerca del concurso de ideas permite que la población a través de las asambleas barriales; debidamente conformadas y de acuerdo a las Ordenanzas vigentes. Se junten con profesionales de diferentes disciplinas y formulen la agenda de desarrollo del barrio, como una herramienta indispensable para lograr que todos los recursos que se puedan canalizar, estén mirando el desarrollo a largo plazo. Sin dejar a la improvisación el desarrollo de un barrio. Ya que si no contamos con una agenda de desarrollo no sabemos para donde vamos a caminar.

En ese sentido se ha hecho un concurso de ideas para los barrios que cubren todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, contemplado en cuatro zonas: sur, centro, norte y los valles. En el cual han participado un grupo importante de barrios; donde primero se escribieron 62 barrios que luego presentaron sus propuestas de manera conjunta entre técnicos y moradores. Veintisiete trabajos fueron presentados y cada uno de ellos de muy alta calidad. Que demuestra la capacidad que tienen para identificar las prioridades e intereses de la población y el apoyo técnico para su viabilización.

El resultado fue presentado hace dos días, donde hay cuatro barrios ganadores. Uno por cada sector, que va a ser una demostración muy importante de que esta herramienta de planificación, debe ser institucionalizada como un mecanismo para acelerar el cambio en los diferentes sectores de la ciudad; e, incorporar a los profesionales; que por lo general están lejos de la población. Para brindarles la posibilidad para que puedan trabajar de manera conjunta.

Siguiendo esta línea de pensamiento, para encontrar los mecanismos para una alta participación en la resolución de los problemas de la ciudad. Hemos convocado a un nuevo concurso de ideas.

Este toma como eje la línea del tren desde Chimbacalle hasta Quiumbe. En su recorrido hay una serie de espacios que no han sido debidamente aprovechados, ya que es una zona que ha sido abandonada; inclusive de la propia planificación de la ciudad. Es una franja residual importantísima y por ello se está convocando a un concurso de ideas que está abierto a todos los profesionales capacitados para este tipo de temáticas; y, a través de eso lograr tener un conjunto de ideas de las cuales se podrá extraer las más adecuadas para formularlas ya en unos planes concretos.

Este mecanismo al no ser utilizado por la ciudad debe volverse en un mecanismo de uso permanente, ya que caso contrario nos distanciamos entre los planificadores, la realidad de la ciudad; y, no utilizamos la potencialidad que tienen los profesionales con su experiencia. Que pueden ofrecer a la ciudad a través de una práctica democrática, una serie de soluciones que pueden nutrir el desarrollo de la ciudad con nuevas miradas.

En ese sentido, el concurso está convocado donde ya se encuentran varios ciudadanos interesados en participar. El otro concurso de ideas que se va a lanzar próximamente es respecto al predio de la Y. Donde funcionaba la terminal norte del Trolebús; que es un espacio importante de la ciudad.

Un trabajo en esa área puede constituir una propuesta innovadora y un motor de desarrollo para una zona que al momento se encuentra sin estos elementos.

En cuanto a los avances en su aplicación, procede con la lectura de la siguiente lámina:

5. Avances en la aplicación

Academia

-Los conceptos y componentes del Nuevo Modelo de Ciudad son aplicados en los trabajos acordados con las facultades de arquitectura y sirven para formar una nueva generación de profesionales comprometidos con su ciudad.

-El trabajo acordado con las universidades abarca todos los sectores de la ciudad.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Se tiene una relación muy cercana con la academia, especialmente con seis facultades de Arquitectura de la ciudad, mismas que han venido trabajando de una manera cercana hace casi tres años. En cuanto al desarrollo de los conceptos y

componentes del nuevo modelo de ciudad, nos han nutrido permanentemente con una serie de propuestas; ubicadas en diferentes áreas y escalas de la ciudad.

Lo cual ha posibilitado que potenciemos la contribución de las Universidades, para el estudio y formulación de propuestas para la ciudad, que deben ser debidamente analizadas y aplicadas.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

5. Avances en la aplicación

-Quito como sede de la conferencia Hábitat III asumió el liderazgo de aplicación de la Nueva Agenda Urbana y se ha convertido en un modelo regional y global con la Visión Quito 2040 como producto de la planificación a largo plazo alineado con esta agenda global.

-Se han llevado a cabo eventos conmemorativos anuales que dan seguimiento a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Quito fue sede de la conferencia Hábitat III; y, creo que ha asumido el liderazgo como una responsabilidad para mantener vigente la nueva agenda urbana, que es una guía fundamental para las decisiones que se adopten a nivel mundial sobre el desarrollo de la ciudad.

Quito, de alguna manera se ha convertido en un modelo para la región y a nivel global, en cuanto asumir con responsabilidad la aplicación de la nueva agenda urbana. Lo hacemos a través de la visión de Quito al 2040.

Terminamos una serie de eventos conmemorativos por el aniversario de la realización de Hábitat III y, dentro de esto han existido una serie de planteamientos y propuestas que van a enriquecer este proceso de aplicación de la nueva agenda urbana.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

6. Lo que viene

- Difusión y apropiación de la Visión Quito 2040
 - Libro de la Visión 2040 en versión digital de libre acceso
 - Versión abreviada
 - Versión infantil
 - Revistas (publicaciones con trabajo de concursos y universidades)
 - Presentación de la Visión 2040 por el Alcalde en la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: La publicación que se ha entregado hoy, es un documento que sintetiza un trabajo que se ha venido realizado en los diferentes componentes de la visión y del nuevo modelo de ciudad.

Estamos en proceso de realización de una visión que pueda ser divulgada a otros niveles y tenga una fácil comprensión; inclusive haciendo una versión infantil, para poder llegar a todos los estratos de la población; y, hacerles conocer del sueño de una población hacia el futuro. Que tiene que ser alimentado desde los actores sociales en todos sus niveles.

Referente a las revistas, el trabajo realizado por las Universidades debe ser divulgado y ser parte del conjunto de posibilidades, para tomar decisiones apropiadas en los sectores de la ciudad.

Finalmente como parte de la difusión de la visión de Quito el señor Alcalde ha sido invitado a la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito, para la presentación de la visión en ese foro de gran importancia y trascendencia a nivel continental.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

6. Lo que viene

- Desarrollar una hoja de ruta por quinquenios con los elementos fundamentales de la Visión Quito 2040
- Priorización de proyectos y planes estratégicos que alimenten el banco de proyectos de la Secretaría General de Planificación y de Quito Invest
- Conclusión del proceso de definición de indicadores de calidad de vida y sostenibilidad e inicio de la estructuración de la línea base

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: El desarrollar una hoja de ruta por quinquenios nos va a permitir que las diferentes administraciones, tengan unas referencias claras y concretas, a las cuales podrán modificarlas para enriquecerlas. Y tendrán un elemento fundamental para la toma de decisiones, debidamente analizado por la colectividad. Este no es un producto del IMPU, sino de los quiteños.

A través de un mecanismo de participación efectivos, democráticos y con un alto nivel de productividad. Los resultados que se han logrado a través de este proceso, están contenidos en el libro y pueden ser analizados y discutidos a través de cualquier foro.

Para poder aplicar los diferentes componentes de la visión de Quito, habrá una priorización de los proyectos y planes estratégicos, y de esa manera alimenten el banco de proyectos de la Secretaría General de Planificación y de Quito Invest. Eso sería una forma muy concreta para que mañana nuevos administradores de la ciudad puedan contar con este banco de proyectos que han sido debidamente formulados en sus inicios, y que tienen una viabilidad, formando parte de una visión de Quito al futuro.

Igualmente estamos en proceso con el Instituto de la Ciudad con la definición de indicadores de calidad de vida y sostenibilidad; y, el inicio de la estructuración de la línea base necesaria para poder realizar el monitoreo y avances de la aplicación de las diferentes condiciones que van conformando la calidad de vida de la población.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

6. Lo que viene

-Institucionalización de los concursos de ideas como una nueva herramienta de planificación para el desarrollo de las agendas barriales y para el diseño de proyectos estratégicos en la ciudad

-Desarrollo de una propuesta participativa para la estructuración administrativa de la ciudad acorde a la estructura territorial planteada en la Visión Quito 2040 (Nueva Organización Territorial Urbana Sostenible)

Sale de la sala la concejala Dra. Renta Moreno, a las 10h25 (15 concejales).

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Aspiramos a que se institucionalice los concursos de ideas como una nueva herramienta de planificación. Especialmente orientada hacia los barrios; con el objeto de que cuenten con la herramienta indispensable para poder tener un desarrollo ordenado, con ambiciones y perspectivas de una superación permanente.

Por otra parte el desarrollo de una propuesta participativa para la estructuración administrativa de la ciudad, es otro de los temas que deben ser debidamente analizados. Ya que la propuesta de Quito al 2040 establece una nueva organización territorial, urbana y sostenible.

Que indudablemente debe estar acompañada de una propuesta administrativa que permita, se pueda cumplir adecuadamente con las propuestas de organización de esos territorios.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

7. Los compromisos y responsabilidades

-Identificar conjuntamente con el Concejo Metropolitano acciones y el marco adecuado para dar fortalecimiento y continuidad al proceso de sostenibilidad de la Visión Quito 2040

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Finalmente, nos interesa sobremanera identificar conjuntamente con el Concejo Metropolitano, las acciones y el marco adecuado para dar fortalecimiento y continuidad al proceso de sostenibilidad de la visión de Quito al 2040. Como un elemento fundamental para que este pueda ser un legado de la actual administración hacia el futuro de la ciudad. Además la visión debe ser una guía para el desarrollo de Quito. Para que pueda ser asumido con responsabilidad, por las diferentes administraciones en el manejo de la ciudad. Muchas gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias al señor Director, señores concejales tienen la palabra.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h29 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Buen día con todos. Señalo con respecto al informe de la visión de Quito 2040. En diferentes foros internacionales, en diferentes espacios de debate sobre el tema de ciudades. Se viene discutiendo con mucha seriedad si el tema de la visión de una ciudad, parte desde la academia. Con una visión urbanista desde las facultades de arquitectura. Donde en su ampliación se determina un dilema, si el urbanismo es parte de las ciencias sociales; o, parte de las ciencias exactas, como la arquitectura.

Hábitat empieza con esa discusión. Llegan a un punto donde no se habla del tema de la visión de la ciudad desde el urbanismo, sino desde la sociología, desde las ciencias sociales, desde la antropología, desde las inmersiones etnográficas; dentro de los componentes y de los actores de ciudades.

Y cuando empiezo a ver la presentación del libro, veo que están participando activamente las facultades de Arquitectura y Economía, insistiendo en la imposibilidad de discutir la planificación de una ciudad desde otra serie de disciplinas que se pueden ir incluyendo.

Es difícil que sigamos pensando en ciudades menos monumentalistas y más sociales e inclusivas.

Siempre se ha hablado desde el punto de vista del monumentalismo en la construcción y planificación de las ciudades. Cuando tenemos que empezar más a pensar en el tema de la gente. Porque caso contrario esto se convierte en una lista de buenas intenciones y nada más que aquello.

Finalmente no avanzamos en construir ciudades en donde la gente tenga transversalizado desde la academia, visiones desde la parte urbanística, arquitectónica. Desde la misma ingeniería ambiental, y una serie de disciplinas que no únicamente planteen este tipo de discusiones. Esperamos que este tipo de visiones de ciudad vayan cambiando y motivando otro tipo de debate. Gracias señora Alcaldesa

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Primero felicito al Arquitecto Ordoñez por todo el trabajo. Ya que siempre es importante el trabajo investigativo, participativo y además que tenga una propuesta para mirar, pensar, reflexionar e ir hacia adelante. Eso es valioso y lo recojo.

Solicito se envíe a mi despacho, mayor información respecto al concurso de los barrios que se hizo mención. Para conocer cómo se amplifica un poco más esa participación, muchas de las veces, por el tema político, cuando no se puede ir un poco más allá. Solo se invita a los cercanos; esperaríamos que esto no pase con usted arquitecto Ordoñez.

Porque goza de mi consideración ya que conozco de su trabajo. Por lo cual deseo conocer cuál es este planteamiento para hacer llegar a otros barrios que no han sido invitados.

Finalmente indicarle que en la página 75, en el punto cinco donde habla de la propuesta para el tratamiento de quebradas. Se refiere a la Resolución No. 350 del año 2012.

Tuve la suerte de proponer esa declaratoria que fue mi iniciativa en la administración pasada y acogida por el Alcalde y Concejo Metropolitano de ese momento.

Definitivamente desde ahí podemos volver a pensar la relación con las quebradas y lo esto significa para la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 10h33 (17 concejales).

Solicito corregir lo que el párrafo tercero indica: *“La visión de Quito propone consolidar el sistema incorporando a la ciudadanía como actor y gestora de los procesos de tratamiento y en especial de usufructo sostenible de estos recursos naturales”*.

Además, se incluyen fotos de la quebrada Ortega, que es un ejemplo admirable de la acción ciudadana en el trabajo de recuperación de quebradas y, constituye un referente en la ciudad de Quito; por iniciativa de la Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria y con la ayuda de sus habitantes se logró su recuperación.

Efectivamente estas quebradas: la Ortega y el Carmen, fueron recuperadas por la comunidad donde yo vivo. Por esta experiencia que tuve es que pude plantearle al Concejo Metropolitano esta declaratoria. Pero aquí se está omitiendo la participación de otros actores que me parece injusto con la historia de la ciudad.

Si bien es cierto la Cooperativa Alianza Solidaria la lideró, porque fue la propietaria de los terrenos. Sin embargo quien tuvo la iniciativa de llevar adelante este proyecto fue la Asociación de Cooperativas Solidaridad, que es conocida por el arquitecto Ordoñez y varios compañeros concejales de su existencia.

Al omitir el reconocimiento histórico a esta Asociación se está omitiendo a muchos actores, porque esta no es solo una Cooperativa. En su mejor momento fueron diecisiete cooperativas. Y cuando tuvimos esta linda experiencia, participaron la Cooperativa de Educación Simón Rodríguez, que existe hasta la fecha, la Cooperativa de comedores Fuente de Vida, que existe hasta la fecha, la Cooperativa de Vivienda un Lugar en el Mundo que es en el norte, la Cooperativa de Servicios Comunitarios, la Cooperativa de Comidas Típicas, la Cooperativa de Servicios de Formación e Investigación; entre otras.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h35 (18 concejales).

Solicito y además indico a la Administración Zonal Quitumbe. La Cooperativa es un actor al cual yo respeto. Pero es un actor, no es quien ha liderado todos estos proyectos. Que es la Asociación de Cooperativas Solidaridad, de ahí que tiene lógica que ya habiendo tenido la oportunidad de ser Concejala, puedo proponer esta declaratoria.

Ya en el libro talvez no se pueda corregir, pero quiero dejar sentado en actas, mi reconocimiento a esa comunidad. Porque sirvió de inspiración para la ciudad, recuerdo

que en la administración del Alcalde Moncayo, a partir de este trabajo se planteó la recuperación de las riveras de las quebradas; y, luego hubo un apoyo contundente del Alcalde Barrera. Por ejemplo para construir la planta de tratamiento Quitumbe y, para la declaratoria de quebradas. Por lo cual solicito busque la manera de corregir este error para que no deje fuera al resto de actores en la historia de la ciudad.

Además agradezco me haga llegar esa información para poder transmitir al resto de barrios que sea posible. Gracias.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 10h31 (19 concejales).

CONCEJALA MGTR.SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todos y con todas. Es valioso que el IMPU haya realizado esta propuesta. Tengo algunas preocupaciones resultado de los encuentros que se ha mantenido con algunos gremios y grupos organizados preocupados sobre la planificación de la ciudad.

Veó buenas intenciones y una propuesta interesante, pero lo que está sucediendo en el territorio me parece que no va de la mano con esta propuesta. Una, es lo que indica sobre la planificación hacia el 2040; y, otra es la que plantea los instrumentos como por ejemplo en el PUOS. Tengo preocupación por la incidencia de este plan, ya que mientras se piensa en la densificación de los valles que no tienen ni a corto, ni a mediano plazo servicios básicos todavía. Estamos descuidando y vamos a densificar esos sectores mientras existe aún grandes sectores urbanos que cuentan con servicios con una densidad poblacional muy baja, por lo cual son temas contradictorios.

Solicito información detallada del predio de la Y, ya que cuando se discutía de este tema con una supuesta subasta; y, que por las protestas de los gremios organizados se echó atrás este tema. Pero quisiera conocer sobre la propuesta: ¿Qué es lo que se va a hacer?, además de incluir la información solicitada por la concejala Luisa Maldonado, acerca de los barrios; y, conocer si este concurso va para el predio de la Y. Porque hay muchas voces por fuera e información que no se conoce. Y hacer énfasis sobre la descoordinación entre las entidades municipales, es algo que se debería tratar con detenimiento, por tratarse de un plan con visión a largo plazo.

Las instituciones municipales deberían estar en acuerdo o conocer el plan para poder trabajar sobre esto que es fundamental. Insisto con la entrega de información a detalle sobre el tema de la Y; y, dejar dicho que hay poca participación de la academia.

Alcalde Vamos a seguir recogiendo observaciones; y, Arquitecto Ordoñez, al final sería importante que señale las Universidades con las que se trabajó en conjunto. Porque en realidad hubo una fuerte participación y convenios con seis universidades que desarrollaron activamente parte de este trabajo.

CONCEJAL ING. CARLOS PAEZ: Me parece, que siempre es bueno actualizar esta visión estratégica; y, además es importante reconocer los esfuerzos que se han hecho.

Más allá del discurso y la mención en los textos, creo que es importante ir revisando las personas que han sido consultadas y, han participado de una u otra manera en la elaboración de esta publicación.

El reconocer que existe un cúmulo de quiteños, de gente vinculada a la academia, las organizaciones que han participado históricamente en este proceso. Creo que esto es bueno porque de alguna manera ayuda a mantener la memoria histórica, pero también alimentarla con otras lógicas, que la propia evolución y dinámica de la sociedad y comunidad hacen que se vayan priorizando con distintos acentos en esta circunstancia.

Es bueno hacer esta puntualización y se debe hacer un gran esfuerzo para pensar que esto no es de esta Alcaldía, sino entenderlo como un esfuerzo de la ciudad, comunidad, sociedad, de los distintos espacios de reflexión; y, sobre todo y cada vez más, un esfuerzo de construcción con la colectividad, De tal manera que no sea un libro, ni una presentación en Power Point. Ni siquiera una instalación en el hall del Municipio, sino algo en lo que vayamos caminando en términos de la apropiación de la comunidad. Y para eso se requiere ejemplo, liderazgo y por supuesto documentos que guíen y orienten esta decisión. Así que pienso que este es un esfuerzo que vale la pena señalarlo.

Deseo hacer dos señalamientos concretos. Uno de los valores de la publicación no es un producto terminado; para mí es un punto de arranque para discutir y socializar. Lo que deberíamos, es ser cuidadosos en la información de base que entregamos para que se pueda objetivizar y cualificar el debate que existe.

Me llama la atención que en la información ambiental, que he revisado como tema uno, el año es 2016 cuando es evidente que existe información al 2017. Es decir hay un déficit que no tiene ningún sentido, habiendo información más actualizada.

En lo que conozco con absoluta cabalidad es por ejemplo los temas de contaminación del aire. Esto lo señalo porque estoy seguro que a lo largo del tema se debería calificar la fuente oficial, porque yo he trabajado en estos temas y por ejemplo en el tema de movilidad cuando se pregunta: ¿cuántos carros hay en Quito?

La respuesta, depende del ánimo con el que se levantan para su contestación: tres millones, dos millones, un millón, cien mil, cincuenta mil. El esfuerzo que se debería hacer es tener una fuente confiable de información, a la cual podamos referirnos de tal manera que al menos ese dato base sirva de consenso, para sobre el establecer los análisis.

Quiero hacer notar otra falla, ya que en la página 54 donde se presentan los mapas del clima, se pone que “el urbano consolidado de Quito”, tiene un clima tropical muy húmedo. Seguramente es un error de impresión, no puede ser que en este mapa que seguramente va a servir de referencia para propios y extraños aparezca esta imprecisión. No puede ser que una publicación oficial donde debería haber esmero, en cuidar esos detalles se desdican la calidad; y, hagan perder el valor. Entiendo que esto se va a procesar además de manera digital para mejor acceso y más barata difusión.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h45 (17 concejales).

Sugiero se haga una corrección integral del texto y actualización con los datos que están disponibles. Lo último sería la sincronización entre la visión y la acción desde el aparato municipal. Además en el tema de la Y sobre el concurso de ideas, me parece que es valioso. De hecho el primero de junio le planteé esto al señor Alcalde mediante una carta, de la cual no he tenido una respuesta, pero independientemente de esto el Arquitecto Jacobo Herdoíza, si me contesta. Donde me indica que para la segunda semana de septiembre de 2018, es decir hace quince días, iba a estar lista una propuesta de revisión de la Ordenanza No. 248.

Lo razonable es que si va haber un concurso de ideas, este sirva de base para el planteamiento regulatorio, porque no puede ser que reformamos la Ordenanza y después se convoca al concurso de ideas ya que esto hace perder legitimidad y credibilidad en los esfuerzos.

Quiero utilizar este ejemplo, para señalar la necesidad de que haya la suficiente articulación entre las distintas estancias de pensamiento estratégico; de corto plazo y de actuación sobre el territorio y el ámbito de Gobierno Municipal. De tal manera de que exista coherencia y consistencia entre lo que se dice y lo que efectivamente se hace. Termino con el pensamiento de un político ecuatoriano que dice: *“Si uno quiere cultivar rosas rojas, debe sembrar rosas rojas”*.

Porque si siembra claveles o geranios por más que se riegue, abone y cuide. Lo que va a cultivar y crecer son geranios o claveles y no rosas rojas. Lo que quiero decir es que si esta es la visión al 2040; en el 2018 debemos hacer que las propuestas, las ideas, las inversiones, sean consistentes con ella. Caso contrario no dejará de ser un documento bien editado. Pero de ninguna manera lo que debería ser, una guía, una carta de navegación para todos los que nos interesa el sentido de ciudad, para que podamos efectivamente tenerla como herramienta de trabajo; y, poder impulsarla.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No pensaba intervenir, pero me parece que hay dos hechos que me motivan a intervenir puntualmente.

Cuando hay interés de discutir un tema como una visión de Quito a futuro, supongo que debe ser una propuesta motivante, convocadora, de reflexión, de análisis, de debate. Pero da la casualidad de que la publicación que resume estas ideas, misma que ha sido publicada hace dos o tres días, nos llega hoy. Por lo cual no hemos tenido la oportunidad de revisar su contenido para debatirlo; y, el Alcalde de la ciudad aprovecha este momento para realizar un mitin en su despacho. Lo cual demuestra el poco interés que tiene en debatir este tema con el Concejo. Si queremos debatir organicemos un debate, una reflexión, un análisis y efectivamente el Concejo debe ser parte de esa discusión.

De lo poco que he podido revisar, dentro de las primeras estadísticas, tienen los datos de la mancha urbana. Donde se señala que el Distrito Federal en México, tiene 8'918.000

habitantes, cuando toda la información de la que yo dispongo habla de 20, 22, 24'000.000 de habitantes.

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejal hago una corrección ya que es algo que conozco porque viví ocho años en esa ciudad. La ciudad de México tiene ocho millones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor no me interrumpa. Porque ni siquiera sabe lo que voy a decir.

SEÑOR ALCALDE: Estoy haciendo una aclaración. Cállese concejal, respete al Concejo concejal, respéteme a mí también.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Usted me está interrumpiendo a mí.

SEÑOR ALCALDE: Lo estoy haciendo a manera de aclaración y de manera respetuosa

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No escucha ni siquiera lo que voy a decir y ya me interrumpe.

SEÑOR ALCALDE: Continúe concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Buenos Aires, con 2'890.000 habitantes. Constituye las formas jurisdiccionales de dividir la mancha urbana, pero no es la realidad de la mancha urbana. Eso iba a decir Alcalde para que usted se entere.

La mancha urbana es un universo más complejo que las formas jurisdiccionales de dividir a las ciudades, de constituir las formas jurisdiccionales de la ciudad. Y ese es el fenómeno impresionante que tenemos que abordar. Estamos hablando de ciudades de más de treinta millones de habitantes en el mundo. Particularmente en los países asiáticos se está dando un fenómeno de conurbación gigantesco; y, Quito vive este mismo fenómeno.

Hoy la diferencia entre el Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Rumiñahui, son absolutamente indefinibles, o con los cantones Mejía o Cayambe.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 10h50 (16 concejales).

Lo que hay que abordar es el fenómeno de conurbación que es propio de la modernidad, que requiere reflexiones distintas, que van más allá del ejercicio formal de presentar un plan institucional del Municipio de Quito.

Esto nos lleva a otras reflexiones adicionales. Seguramente tenemos diferencias de opinión en algunos temas, por ejemplo, ¿qué hacemos con los valles? Susana por ejemplo ha expresado su opinión y a mí modo de ver hay dos fenómenos importantes que se dan en la ciudad de Quito.

¿Qué pasa con la diez de agosto?, es el eje vial principal que tiene la ciudad y está absolutamente abandonado, mal utilizado. Mientras tanto vamos poblando los valles; no hay que poblar los valles. Tengo en este punto, una cierta discrepancia de opinión

con Susana. Creo que se deben crear centralidades, que bueno que tengamos estas matices de opinión.

Son temas que se deben reflexionar. Me parece que se ha dicho desde el principio que este no es un plan; sino una visión. Es correcta e importante la aclaración, porque a veces se espera una programación específica de lo que hay que hacer en Quito en distintos ámbitos. Aquí más bien se trata de provocar un conjunto de reflexiones, e ideas de lo que puede ser el futuro de la ciudad.

No me puedo referir mucho al contenido porque no lo conozco, aunque leí algún documento previo que produjo el IMPU. Me parece que hay una serie de elementos que de momento dejamos fuera de la discusión y del debate político, ya que no son de competencias municipales o son débilmente de competencias municipales. Por ejemplo los temas de la energía, no sé qué tanto esté abordado aquí. Pero los temas de energía son fundamentales para el futuro de la ciudad. Los temas de la cultura, qué entendemos por cultura para empezar, son temas absolutamente sustantivos para reflexionar el futuro de la ciudad.

Sugiero al IMPU, porque el Alcalde aparte de reaccionar como está empezando a reaccionar, lo cual me parece bueno, que al menos reaccione.

SEÑOR ALCALDE: Su risita créame que no nos hace ninguna gracia concejal continúe por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A usted cómo le va a hacer gracia.

SEÑOR ALCALDE: Créame que nada de usted me hace gracia. Continúe.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Propongo que se plantee una agenda de debate en donde los cinco puntos que se sugieren pueden ser parte de ello. Tal vez los sub puntos que se plantearon podrían dimensionarse a un mejor nivel, para organizar una serie de talleres de debate que le den significado a este documento. Ya que no se trata de cumplir con un formalismo, sino de pensar en la ciudad, lo que es un esfuerzo complejo, difícil, polémico, en el que podemos tener distintas visiones, compartir opiniones y eventualmente empujar hacia un mismo sentido.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. Coincido que se debe realizar una revisión, no solo por errores; sino una actualización con otros conceptos fundamentales. La planificación del año 2012, elevado a norma jurídica, como Plan Metropolitano de Desarrollo del 2015. Tiene otros conceptos, otros ejes que talvez están siendo contradictorios con lo que está planteado. El concepto de Quito, ciudad compactada, densificada en altura, que ayuda a mantener el gran desafío de la mancha urbana, no se recogen, con el concepto de ir impulsando un desarrollo hacia los valles orientales. La revisión que se debe hacer debe ser permanente no solo con ocasión de presentar un documento.

Los ejes que estaban planteados de desarrollo y que deben ser recogidos o derivados estos ejes de la visión, en el Plan Metropolitano de Desarrollo de 2012 y que también se

contravienen con 2015 deben ser adecuadamente analizados. El concepto de Quito ciudad región que fue recogido de manera acertada a mi manera de ver en el año 2012, se deja de lado como se ha citado, el fenómeno de conurbación que está afectando y obliga a recoger el nuevo concepto de Quito ciudad región fundamental para poder avanzar adecuadamente en una visión que debe ser compromiso de la comunidad. El componente de seguridad no está siendo recogido, este desde el punto de vista ecológico – ambiental, y que ha de derivar en un planteamiento en cuanto a nuevos conceptos de área de interés e influencia, para evitar lo que pasa en el Atacazo, y no circunscribirnos para decir hasta aquí es nuestra responsabilidad, y de aquí para allá es la de Machachi, cuando el área de interés nuestra es todo el Atacazo por la afectación al tema de seguridad ambiental, con ocasión de los incendios, con ocasión del cambio climático. Creo que es fundamental recoger el concepto de seguridad en todos los ámbitos, y plantearlo como una visión que no lo he encontrado dentro de la revisión que he realizado en dos o tres ocasiones, en lo ambiental el concepto de la red verde urbana, está siendo contrariada con lo que está en el Plan Metropolitano de Desarrollo. Los corredores ecológicos, el fomento de lo que son los parques metropolitanos, parques vecinales, parques barriales, parques distritales, que se están dejando de lado o no se está impulsando bajo que concepto.

Se planteaba en planificaciones anteriores una ciudad policéntrica, con macro centralidades. Pero aquí se está desechando este concepto; y, lo que se está revisando en la página No. 127, únicamente es un concepto de ciudad policéntrica, con centralidades distritales. Que es diferente.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado; y, el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h02 (18 concejales)

No sé si es importante recoger el concepto de macro-centralidad, como un eje fundamental que ayuda a procesos de desconcentración, para frenar el crecimiento de la mancha urbana.

Hay otros elementos que deberíamos irlos profundizando más; y, coincido en que debe haber un ciclo de seminarios y talleres para poder conocerlo adecuadamente, además de ciudadanizar la visión de ciudad, con profundidad al 2040. Esto pasa por el hecho de trabajar en talleres y eventos con: la academia, el sector estudiantil, la clase política. Porque se evidencia con ocasión de la coyuntura pre electoral que hay un desconocimiento total. Hay actores políticos que dicen que el problema fundamental de Quito es que los señores concejales tienen vehículo y asesores. Qué bueno sería que ese actor político dijera, procese y plantee cosas más adecuadas. Porque refleja un desconocimiento total de la actuación de un concejal, que recorre el territorio. Donde el vehículo es para disponibilidad 24 horas del concejal, en el territorio, en los barrios y demás. Esas cosas creo que son fundamentales porque si esto es la clase política, lo dijera de mejor manera; y, pienso que otros serían los planteamientos y debates.

Cito este ejemplo porque creo que mi pedido se sustenta en el hecho de ciudadanizar a la visión, los planes estratégicos. Que solo han quedado elevados a la categoría de norma y que ni siquiera constan en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial adecuadamente. Sino revisemos que muchos de los ejes de desarrollo, tienen cierta contrariedad, cuando se bosquejan estos otros planes y eventos para poder difundir.

Coincido con lo que dijo el señor director. Trabajar productos que sean mucho más digeribles y asimilables por los niños, jóvenes, por los actores económicos; y, por la comunidad en general. Ese es el desafío que debemos encarar al momento.

Que está visión de Quito al 2040, llegue a penetrar en la comunidad y haga compromiso en todos los actores para construir una ciudad que responda a los ejes y desafíos que se están planteando de una manera adecuada. Esto como aporte señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 11h03 (17 concejales)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Creo que primeramente se debe reconocer el trabajo que viene realizando el Instituto; y, comentar que como muchos de los compañeros concejales, estamos convencidos de que la planificación es uno de los ejes fundamentales en la administración de la ciudad.

Comentábamos que esta visión al 2040, debió haber consolidado cual era la planificación de estos cinco años que pasaron, misma que la hemos venido exigiendo como un proyecto de ciudad. Y que lamentablemente hasta cuatro años después, se presenta.

Yo quiero pensar Alcalde, que este es un documento técnico de base, porque así lo expresa en muchas de sus líneas. Que sea un documento técnico que nos permita el análisis, la discusión, el debate, la planificación territorial de nuestra ciudad; hacia dónde quiere ir. Y preguntarles a nuestros ciudadanos de tal manera que no sea un documento de esta administración como se lo ha dicho.

La visión, la misión que tiene la institución municipal debe recoger el criterio de todos, no solo de los cercanos de esa administración. Sobre todo de los diversos, de aquellos que tienen una crítica para poder construir un documento, que sea el sentir de nuestra de lo que quiere la ciudad y su gente. Saber cuál es la visión que se tiene para nuestros niños y jóvenes.

Esto es un documento técnico necesario para empezar un análisis y discusión. Pero sí me preocupa Alcalde, porque se plantea un nuevo modelo de ciudad con once puntos.

Me parece que alguien ya lo mencionó, se quiere ir a un modelo de ciudad únicamente resiliente. Sin embargo no existe ningún capítulo en lo que he revisado; y, que debería ser incluido, donde se encuentre el Plan de Gestión Integral. Donde están los temas de seguridad, ante una ciudad de la segunda más vulnerable en Latinoamérica.

Planificamos, construimos, definimos normas técnicas; y, no preparamos a nuestros ciudadanos. No preparamos a la institucionalidad para aquellas vulnerabilidades climatológicas, sísmicas, etc.

Un barrio debe estar preparado para situaciones de vulnerabilidad, para que nuestros niños y jóvenes tengan una cultura de prevención. Siempre estamos dotando recursos para los efectos; y, no para la prevención.

Ingresar a la sala de sesiones los concejales Sra. Ivone Von Lipkke; y, Eco. Luisa Reina, a las 11h10 (19 concejales)

Lo que ha sucedido en el Atacazo, es un atentado contra nuestra vida, contra la naturaleza. Pues debimos haber trabajado en prevención, en conocimientos con nuestros propios comuneros.

A veces se realizan quemas “controladas”, que luego se salen de control. Ahí debe estar la administración municipal, con los agentes de control. Previniendo y no actuando ya cuando las cosas están dadas.

Sugiero Alcalde que el tema de la prevención y gestión de riesgos sea un tema fundamental en esta visión al 2040. Ya que con suma preocupación hemos venido aprobando barrios con alto grado de vulnerabilidad; y, a veces con mitigaciones de altos costos, que ni siquiera la propia comunidad los puede cubrir. Pues debemos trabajar en prevención, no hay otra forma, y esto no lo encuentro en este plan.

Los que hemos trabajado en el área de planificación técnica, sabemos que un documento puede abarcar un sin número de especificaciones: técnicas y normativas. Pero la administración de la ciudad va más allá. La administración de la ciudad pasa por una voluntad política y un liderazgo de quien la administra. Un liderazgo que permita una cohesión de todos los sectores; y, una inclusión de sectores y actores. Caso contrario estos documentos que son de apoyo y ayuda técnica se quedan en eso; en documentos técnicos. Y para eso hay que empoderar a nuestros ciudadanos, para que esto no sea únicamente una visión de un grupo. La visión debe ser compartida por toda la ciudadanía.

Lamento que ahora se mencione que conjuntamente lo que resta de esta administración, se debe trabajar de manera conjunta con el Concejo Metropolitano, con los representantes de la ciudadanía. Cuando esto debe ser un tema de construcción diaria. De todas maneras es importante aceptar esta propuesta y ojalá que estos temas Alcalde, sean debatidos, ya que muchas veces le hemos pedido que lo haga de esta manera.

El Plan Maestro de Movilidad y Transporte, que personalmente le había solicitado Alcalde, lo presente aquí en el Concejo Metropolitano; me parece hace dos años. Se lo hizo en un acto en el Itchimbia. Le hemos dicho Alcalde traiga sus programas, sus proyectos, aquí al pleno del Concejo. Revisemos, analicemos, discutamos, hagamos las propuestas. Creo que muchos de nuestros compañeros llevamos años en la municipalidad; y, podemos aportar. Esta es la casa de la ciudad, aquí se definen las

normas jurídicas, aquí se define el ordenamiento jurídico de la ciudad. Pues este plan tiene que venir acompañado de eso, de una norma que sustente el plan y esta visión.

Se habla de una agenda urbana, creo debemos entrar al análisis de la agenda humana de la ciudad. Donde esté regida por algunos principios que deberían constar en este plan.

Principios de equidad, inclusión, solidaridad, justicia social. Todavía en nuestra ciudad existen barrios irregulares que no cuentan con servicios básicos.

Promover una ciudad competitiva quiere decir, que debemos procurar el bienestar de todos. Que seamos pioneros como en algún momento lo fuimos de planificación, innovación, en proyectos que sobrepasan inclusive las barreras nacionales; y, nos convertimos en pioneros a nivel regional. Eso tiene que volver a ser Quito.

Recientemente tuvimos la visita de los niños de la escuela Tránsito Amaguaña, les hicimos sentar aquí. Y una de las primeras cosas que dijeron; y, que deberían ser recogidas fueron: ¿qué quiere para su ciudad preguntamos?, la niña dijo: calles limpias; eso quiere para su ciudad.

Para promover una ciudad competitiva, mínimamente debemos promover en esta visión o en los planes; servicios eficientes y de calidad. Con una institución de las mismas características que sirvan a sus ciudadanos; y, que los recursos sean manejados de manera honesta, transparente. Pues eso que también se recoja en esta visión.

Propongo Alcalde. Que con motivo de este documento se realicen mesas de trabajo y debates. Que no solamente se quede en aquellas personas que lo elaboraron, sino que se dé a conocer a toda la ciudadanía; y, que esto no se quede en un documento.

Que este sea realmente el sueño de los quiteños y quiteñas, donde podamos tener una planificación que se plasme a mediano, corto y largo plazo. Gracias Alcalde.

CONCEJALA MGTR. SUSANA CASTAÑEDA: Solamente indicar mi total acuerdo con el concejal Jorge Albán, en su posición.

Inevitablemente van a crecer y crecen los valles. El problema es que crecen sin planificación, por una presión inmobiliaria realmente inmisericorde. A lo que me refería es que sin planificación, como lo han manifestado varios de los compañeros y sin control.

Es un documento que se debe revisar su contenido, pero si no se planifica lo que estamos generando es un fenómeno de la gentrificación. Provocando que la gente de los valles que ha vivido ancestralmente, que es de ahí; salga. No por su gusto, sino porque debe hacerlo.

Estoy completamente de acuerdo que los valles van a crecer, pero no estoy de acuerdo como lo están haciendo ahora. Y sobre este tema, aprovechando que el Alcalde indicaba que se han reunido con la academia. La diferencia está, en que no hablo de una socialización, sino de que se acoja muchas de las propuestas o se retroalimente y se discuta sobre este tema.

Por lo menos esa es la visión que tienen algunos grupos y gremios con los que hemos tenido la oportunidad de reunirnos. No me refiero a la socialización, sino al debate para la construcción colectiva. Gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Msc. Susana Castañeda, a las 11h16 (18 concejales)

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Buenas tardes. Se nos informó que se ha hecho un concurso de barrios ejemplares, donde se dijo que hay cuatro ya identificados.

Con el propósito de conocer y socializar las iniciativas que ha habido de parte de la comunidad. Sería importante que nos hagan conocer cuáles son esos cuatro barrios.

Respecto al predio de la Y, me alegra que se esté trabajando para un concurso de ideas, también la sensibilidad de cambiar la normativa, para que tenga cabida esas diversas propuestas. Lo digo porque ya se inició el trámite para la transferencia sujeto a la normativa que está dictada para aquello; y, que me parece que no tiende a aprovechar de mejor manera ese espacio. Tiene unas ciertas restricciones, lo que me preocupa, porque se empezó la convocatoria al proceso de transferencia, cuando se encontraba ocupado; hoy está desocupado. Lo que puede ser causa de una depreciación, por lo que se debe hacer una conjugación de lo urgente.

Acerca del sistema de riego que se encuentra, por las páginas 76,77. Como concejal rural expreso que, si la Ordenanza No. 172, dice que en el IRM se debe implantar los sistemas de riego, para garantizar cuando van a tramitar: los procesos constructivos, las licencias de construcción; para tomar en cuenta las afectaciones. Porque resulta que se emiten las licencias y después se afectan los cursos de los sistemas de riego. Por lo cual, es urgente implantar y demostrar las afectaciones, para que se preserven los sistemas de riego; hoy se está causando graves problemas.

Preservar el riego es preservar la capacidad agrícola. Aquí se identifica una estrategia que es la topología de sistema de alcantarillado. Invito a meditar en sistemas de alcantarillado diferenciados, en apariencia es caro, porque hay que hacer un alcantarillado para el servicio de las aguas servidas y un alcantarillado para las aguas lluvias que permita su aprovechamiento; y, claro si calculamos este alcantarillado, combinado con el alcantarillado diferenciado; parece caro hoy, pero mañana no será caro. Porque aprovecharemos de mejor manera las aguas lluvias.

Qué bueno que el paisaje natural sea considerado como parte de la forma urbanística, que se piense en bio red. Pero no perdamos el tiempo, para hacer redes verdes, hay que tomar decisiones ya. Caso contrario pasa a ser parte de todo este sistema constructivo, y después no se pueden convertir en espacios verdes. Y esa bio red, se queda en un sueño que no puede hacerse realidad.

En eso demando ser objetivos y actuar con los planes especiales para los parques metropolitanos de: Calderón, Cumbayá, Tumbaco. Carlos Páez tenía una preocupación,

por lo cual se presentó una iniciativa referente a la ruta viva, para darle un tratamiento especial, que preserve un desarrollo ordenado; y, no priorice lo inmobiliario sino el buen vivir como parte de aquello.

Ojalá pudiéramos retomar esto pese a que recuerdo que uno de los argumentos fue el de levantar a las comunas y pueblos ancestrales. Cuando la iniciativa era más coherente y al no haber sacado esa normativa el triunfo fue para las inmobiliarias. Gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Se fue la concejala Susana, pero talvez cabe una reflexión respecto a esos matices que se plantean entre la visión de Susana sobre la ruralidad y lo que puedo expresar. Talvez en la discusión de los matices están las claves Arquitecto Ordoñez. Sobre los cuales debemos concentrar un poco la discusión y el debate. Porque a veces en generalidades es fácil ponerse de acuerdo, pero tienen poca incidencia. Es en el debate de los detalles de los matices, de ciertos enfoques; en donde surgen los temas problemáticos claves.

Por los cuales se van delineando en un sentido u otro la ciudad; y, hay temas que son particularmente polémicos. En donde la construcción del discurso de los matices, enriquece la reflexión y comprensión.

A propósito del intercambio de opiniones entre Susana Castañeda y yo. Me permito sugerir que en la agenda que sugiero se construya para organizar el debate. Se ponga énfasis en estos matices que son polémicos, críticos y difíciles de abordar; en los que no es fácil encontrar consensos.

Porque en la generalidad encontramos consensos, pero son a veces unos que resultan vanos. Cuando lo que hay que construir son procesos que desaten fenómenos de transformación y cambio.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENITEZ: Gracias, buenos días con todos. No sé si consten estos temas que me parecen fundamentales. Creo que no hay que pensar que los procesos de participación en la construcción de un plan están agotados, ya que son procesos permanentes; y, mientras más sectores de la sociedad civil estén involucrados, siempre el resultado de los productos van a ser mejores.

Creo que los actores políticos no fuimos invitados a la construcción de esta visión. A mí personalmente no me ha llegado la invitación; y, no solo hablando del Concejo como autoridad y representante de la ciudad por el peso que esto tiene, sino también otros actores.

Coincido plenamente en lo que se requiere para tener una visión. Estamos pensando que el aporte es para el 2040. Creo que es muy importante tener garantía o certezas de que este documento va a contribuir, para que las autoridades que vengan y la ciudadanía como han señalado; cuenten con esa visión.

La construcción de esa visión, no pasará simplemente por el aporte institucional y la construcción de las políticas que construya un gobierno. Sino también por el empoderamiento de la ciudadanía, para construir esa visión. Creo que en eso también

hay que realizar un trabajo importante como: políticas, el tema de campañas. ¿Cómo nos involucramos como ciudadanos en varios temas? Por ejemplo: el cuidado del espacio público, el tema de la construcción; mismos que no sé si están contemplados. Creo que esto debe ser una preocupación del Concejo y de los que vengan.

El contar con aceras que permitan una movilidad digna para los ciudadanos, no consta y creo que es un deterioro terrible. Tenemos que utilizar las calzadas y no las aceras. Me parece un tema fundamental el tema de las aguas residuales. Saber por ejemplo cual es la idea; y, la visión de ciudad con relación a este tema.

Acerca del tema del soterramiento de cables. Cada vez vemos su proliferación y no reducción, ¿qué propuestas tenemos?.

Coincido plenamente que hacer con: zonas servidas, en cuestión de servicios básicos, en tema de dotación de espacio público, de vivienda, de desarrollo económico, etc.

Me preocupa el proyecto de la Ley. Por lo cual voy a solicitarle Alcalde, si nos puede hacer conocer ¿cuáles son las iniciativas con relación a lo que se va a hacer en esta zona?; que es fundamental; así como también el desarrollo urbano. Pero desde una lógica que permita el acceso universal a ciertos derechos de la población, de clase media y pobre de la ciudad.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo quiero aprovechar este espacio para indicar que he mandado muchos oficios, a la Secretaría General del Concejo para el tratamiento del “proyecto de Ordenanza que determina la planificación ante el riesgo sísmico; y, regula la obtención del certificado habilitante de riesgo sísmico y telúrico, para construcciones, estructuras y edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Hablamos en el Hábitat III de la resiliencia. Lo volvemos a nombrar ahora recordando los tres años de la famosa resiliencia y este proyecto de Ordenanza que no ha sido tratado, por lo cual tuve que retirarlo de la Secretaría para modificarlo. Ya que primero se encaminó a la Comisión de Seguridad y a la Comisión de Vivienda. Sin embargo las dos comisiones nunca sesionaron, ni lo pusieron en el orden del día. A pesar de mandar varios oficios con las fechas, en donde he insistido en su tratamiento, pero no se ha dado paso.

Después de la segunda vez, para darle viabilidad a este proyecto que es tan importante para la ciudad. Se mandó a la Comisión de Codificación, en donde fue tratada inmediatamente; y, la Comisión emitió un informe, que debería ir a las Comisiones de Seguridad y Vivienda.

He mandado a las dos Presidentas sin respuesta alguna sobre este proyecto de Ordenanza. Quisiera que dejemos de lado ese egoísmo y, la actitud de no querer tratar un proyecto de Ordenanza que beneficia a la ciudad. Este proyecto lo presente hace años atrás, con todo el problema que hubo en la costa con el terremoto que tuvimos. Hice este proyecto, lo presenté, lo socializamos con usted señor Alcalde, que tuvo la gentileza, y

la apertura de escuchar el proyecto. Pero se debe cumplir un procedimiento dentro del Concejo, mismo que no se está cumpliendo; y, me preocupa porque hablamos de la resiliencia y la seguridad para la ciudad.

Este proyecto de riesgo sísmico y telúrico, es importante para asegurar el 70% de las viviendas informales del Distrito Metropolitano de Quito; para asegurarlas. Porque nosotros siempre hablamos que es mejor la prevención. Y de eso se trata este proyecto de Ordenanza; de la prevención; y, cómo vamos a actuar nosotros como administración.

El modelo de nuestra gestión, debe ser también prevenir. Al momento hablamos de un libro con un montón de páginas, pero un tema importante ahora con el cambio climático que está sufriendo la tierra. Es conocer que, Quito es una ciudad propensa a movimientos telúricos, como ya sucedió; y, si llegara a haber un movimiento telúrico o algo muy grave como sucedió en la costa, donde fueron 600 muertos.

Dios no quiera aquí en Quito que somos 2'700.000 habitantes, con el 70% de construcciones informales, sería un caos y una fatalidad terrible. Que teniendo en nuestras manos la posibilidad de aplicar este proyecto de Ordenanza, en beneficio de la gente; podríamos evitar muchas muertes. Lo que se regula en esta Ordenanza es el reforzamiento de las estructuras en las construcciones; y, el aseguramiento de sus viviendas. No queda únicamente en que van a reforzar, sino que se sientan seguros en estas casas que han sido construidas informalmente. Esa es nuestra labor, ese debe ser el modelo de gestión y no se lo toma en cuenta.

Es lamentable que no se hayan reunido las dos comisiones. Que no haya una sola convocatoria por parte de las Presidentas para poner en el orden del día y tratar este proyecto de Ordenanza que tiene más de dos años sin ser tratado aquí en el Concejo.

Yo quiero dejar una vez más sentado y que conste en actas. Mi descontento y lo que es más, la demora que ha sido el tratar este proyecto de Ordenanza, que espero que ahora que ya tenemos poco tiempo aquí. Ojalá logremos ponerlo en firme, para ayudar a todo ese setenta por ciento de construcciones informales del Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero agradecerle a usted Alcalde, porque dio la apertura. Usted conoce del proyecto, pero lamentablemente el procedimiento que debemos seguir aquí en el Concejo, depende también de voluntades de otros concejales. Este es un proyecto importante Alcalde, y quisiera que esta administración lo entregue para la ciudad, en beneficio de todas las construcciones informales de la gente que menos tiene, de la gente que ha construido su casa con el vecino que es albañil o maestro. Porque no tiene para los permisos, y lamentablemente ese mal proceder es una costumbre, no solo en Quito, sino a nivel nacional. Pero podemos encontrar una ayuda y una salida.

Voy a participar a todos los concejales mediante oficio, la carpeta completa con todos los oficios que he enviado a la Secretaría de Concejo; y, a las concejales presidentas de las Comisiones para que den tratamiento a este proyecto de Ordenanza y aporten. Porque estoy abierta al aporte, al conocimiento y a la capacidad de ustedes señores concejales.

Para que reforcemos mucho más este proyecto de Ordenanza de riesgo sísmico y telúrico para el Distrito Metropolitano de Quito.

Guayaquil ya lo tiene, y yo presenté mucho antes que Guayaquil apruebe esa Ordenanza de riesgo sísmico aquí en el Concejo Metropolitano. Y si Guayaquil ya la tiene, porque no la puede tener la capital, que también tiene este riesgo de sufrir un desastre telúrico habiendo un sismo fuerte. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las inquietudes y observaciones. Arquitecto Ordoñez, por favor demos respuesta a las mismas.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: En primer lugar quisiera hacer un comentario. Para el IMPU, constituye una excelente oportunidad el que podamos escuchar las opiniones de los diferentes concejales; y, a través de eso poder percibir el interés que tienen para analizar y discutir los temas de la ciudad, que están contenidos justamente en la propuesta de la visión de Quito a los 2040.

Creo que es indispensable el que tengamos la posibilidad de debatir de una manera amplia estos temas y estaríamos totalmente de acuerdo, en preparar talleres de discusión y análisis de diferentes temáticas. Porque evidentemente eso nos va a enriquecer en el proceso de conocimiento sobre las diferentes opiniones que tienen sus actores. Y en este caso actores tan importantes como los concejales.

Creo que ahí podrá ser el momento para clarificar ciertas inquietudes, ciertas dudas y hablar sobre eventuales errores que puede haber. De nuestra parte ha habido la mayor predisposición para poder establecer contacto en las instancias correspondientes y con el Concejo, para poder discutir y analizar en mesas de trabajo estos temas. Siempre los hemos invitado a los concejales, a los diferentes eventos realizados durante todo este proceso. En muchos casos han asistido sus asesores, que han participado de manera activa en las reuniones de discusión sobre distintos temas.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Mario Guayasamín; y, sale la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 11h39 (18 concejales)

Debo señalar que han sido múltiples las reuniones que hemos realizado. Que han sido enriquecidas con las opiniones que hemos podido alcanzar de parte de quienes han asistido a esos eventos.

El libro fue publicado el día lunes, donde invitamos a todos los señores concejales para su presentación; y, ayer lo distribuimos cuando conocimos que debíamos hacer la presentación. Evidentemente que es un tiempo corto, pero quisiera resaltar que podemos de manera directa conocer el interés que existe por parte de los concejales para involucrase dentro de este proceso de discusión. Lo que para nosotros es muy alentador, y lo recogemos con el mayor agrado.

Vamos a buscar los mecanismos para contar con la opinión de todos. Los diferentes tópicos que hay que analizarlos, discutirlos; e, igualmente de los matices.

Quisiera hacer una precisión en cuanto a los concursos de ideas. Los concursos son abiertos al público, es una convocatoria que aparece en la prensa con establecimiento de las normas que rige el proceso. Tiene el soporte de una entidad experimentada, como el Colegio de Arquitectos. Tenemos un convenio firmado con ellos, ya que son los que dan el soporte para que todo el procedimiento se realice en los términos apropiados, para que se guarde el absoluto anonimato de los participantes; y, regularizado y controlado por notarios que verifican la identidad, aperturando los sobres y corroborando el resultado de los concursos.

Esto no está dirigido hacia un grupo específico de personas, sino que es amplio. Por lo cual puede participar cualquiera que se inscriba; y, tendrá la garantía de que el proceso se lleve de una manera seria.

Quisiera indicar que el concurso de ideas para el barrio ejemplar y sostenible, está exhibiéndose desde hoy en el hall del palacio municipal. Donde están expuestos los 27 trabajos que fueron entregados y debidamente señalados y los proyectos que tienen el primer premio sus las menciones.

Será muy enriquecedor para este proceso que vamos a seguir más adelante, el invitarles a todos los concejales a que visiten y vean las propuestas que se están realizando; y, quienes han obtenido los premios correspondientes. Ya que los próximos concursos que vamos a hacer evidentemente se rigen por las mismas normativas. Son concursos abiertos, democráticos, que puede participar cualquier persona que tenga la condición de profesional y que será juzgado por un tribunal. Por un jurado conformado por personas de alta respetabilidad, con méritos académicos y profesionales. Previamente antes de que se inscriban a los concursos, los participantes ya conocen quienes van a ser las personas que les juzguen.

Esta es una herramienta que no ha sido utilizada como señalaba, y creo que es indispensable que busquemos la manera de institucionalizarlo. Porque el atender a los barrios que es la unidad urbana, que es el núcleo, la célula fundamental de la ciudad. Darle toda nuestra atención, para de ahí generar una modificación, un cambio estratégico en la ciudad.

Creo que cualquiera de los instrumentos que se puedan formular para que eso se concrete y se institucionalice, sería de gran contribución a la ciudad. Hemos procurado ser fieles a todos los documentos que en el tiempo han sido producidos en las distintas administraciones, ya que constituyen un conjunto de herramientas indispensables para que sean puestas en práctica. Por ejemplo de la red verde urbana.

Está considerado como un elemento importante de la propuesta, como otros temas; el tema de la resiliencia. En el propio Instituto se formuló el Plan de Resiliencia de la ciudad, con el apoyo de cien ciudades, a través del convenio con la Fundación Rockefeller.

Es parte fundamental, las definiciones que se han establecido en la visión. El considerar todo este tipo de documentos que han enriquecido el proceso de planificación de la ciudad.

He tomado nota de todos los aspectos que han indicado aquí y sería muy importante que los podamos debatir de una manera apropiada, la organización de los talleres como el mecanismo a través del cual podemos hacer una reflexión de la ciudad con más trascendencia.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me permito sugerir algo más, el introducir un análisis comparativo entre algunos planes de mediano y largo plazo que se ha formulado en Quito. El que recuerdo con cierta claridad es el que se formuló en la época del General Moncayo. Me parece que era Quito 2025, antes de eso hubo alguna formulación también de un plan de mediano y largo plazo que lo conozco vagamente. He revisado partes del asunto, pero puede ser interesante que vayamos identificando visiones o comprensiones conceptuales de cómo se han ido modificando en el tiempo.

Podría ser una introducción interesante que contribuye a la reflexión de lo que puede ser la visión en este momento a un Quito del futuro.

ARQ. JOSÉ ORDOÑEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Cómo señalaba creo que para nosotros es de gran importancia el que se establezcan ya mecanismos que nos permitan ver hacia el futuro. Esta propuesta de la visión de Quito al 2040, sea un legado de este Concejo; y, quedará para la posteridad, el documento que va a ser la guía para las próximas administraciones.

En ese sentido nos dio la disposición el señor Alcalde, para que se prepare esta visión, para que quede como un legado. Lo hemos hecho y creo que el concurso del Concejo puede ser muy importante; y, le puede dar una mayor vitalidad para que esto por ejemplo sea presentado a los próximos candidatos a la alcaldía.

Nosotros nos permitimos invitarles a la reunión donde se realizó la presentación del libro, a los precandidatos a Alcalde; donde no tuvimos una respuesta. Solamente de uno que no alcanzó a llegar y se excusó.

Creo que hay que destacar el interés de que conozcan este documento como una herramienta.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias arquitecto, efectivamente la idea de este esfuerzo, que se lo ha venido desarrollando hace más de dos años, es precisamente generar el debate. Enriquecer esta visión con la participación de diferentes actores y por supuesto la de ustedes señores Concejales.

Con mucho interés organizaremos estas mesas de trabajo, de tal manera de contar con los aportes y contribuciones de los señores concejales.

Siguiente punto del orden del día por favor.

VI. Conocimiento del proyecto de Reglamento que establece las condiciones técnicas mínimas requeridas previas al otorgamiento de la LUAE, para actividades de económicas preexistentes en uso de suelo prohibido de tipologías CM1A; y, resolución al respecto. (IC2018- 243)

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Buenos días con todos me permito presentar el reglamento que establece las condiciones técnicas mínimas requeridas previas al otorgamiento de la LUAE, para las actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido, en tipologías CM1A. Este trabajo se lo ha hecho con la Comisión de Uso de Suelo; y, obviamente con todo el soporte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, además con todo el equipo técnico que ha permitido llegar a esta presentación.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

ANTECEDENTES

- Este Reglamento es un instrumento de regulación para actividades económicas de tipología CM1A con el propósito de establecer las condiciones técnicas mínimas requeridas en las materias correspondientes a: arquitectura y urbanismo, seguridad, movilidad, salud y convivencia, según lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 127 incorporada por la Ordenanza Metropolitana No. 210.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

<p>Asume la presidencia la concejala Dra. Renata Moreno, según lo que establece el Artículo No. 7 de la Resolución C 074, de 8 de marzo de 2016; a las 11h50 (17 concejales).</p>
--

INFORMES

- Mediante oficio No. STHV-4111 de 14 de agosto de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite a la Comisión de Uso de Suelo el informe técnico y propuesta de Reglamento que establece las condiciones técnicas mínimas requeridas para actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido de tipología CM1A en las materias correspondientes a: arquitectura, urbanismo, seguridad, movilidad, salud y convivencia.
- Mediante oficio No. STHV-4293 de 23 de agosto de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto actualizado de reglamento para las actividades económicas de tipología CM1A incompatibles con el uso de suelo en la que se incorporan las modificaciones; y adjunta además el cuadro de verificación de normativa del Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y medios de egreso de Prevención contra incendios, que aplica para los establecimientos que realizan actividades económicas de prostíbulos, night clubs, casas de cita, entre otros.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

- Mediante oficio No. STHV-4443 de 31 de agosto de 2018, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto actualizado de reglamento para las actividades económicas de tipología CM1A incompatibles con el uso de suelo en la que se incorporan las modificaciones realizadas en mesa de trabajo de la Comisión Uso de Suelo de 28 de agosto de 2018.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

- Considerandos
- 10 Artículos
- 1 Disposición General
- 1 Disposición Transitoria
- 1 Disposición Final
- Anexos

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Es importante resaltar que estas actividades están bajo la perspectiva y el cumplimiento obligatorio de la preexistencia.

Continúa con la lectura de las siguientes láminas:

• DEFINICIÓN DE PREEXISTENCIA:

Se entiende como preexistencia a establecimientos que vienen realizando una actividad económica con base en una autorización emitida por una autoridad competente con anterioridad al año 2012 ó que obtuvieron una o más Licencias Metropolitanas Únicas para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) antes de la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

• **JUSTIFICACIÓN DE PREEXISTENCIA**

La preexistencia se justificará a través de documentos certificados o autorizaciones de cualquier autoridad pública competente para emitir permisos de funcionamiento, que evidencien que los establecimientos han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2012 y/o haber obtenido una o más Licencias Metropolitanas Únicas para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) emitidas antes de la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

Los documentos que demuestren preexistencia deberán observar que:

- a. La actividad económica descrita en el documento presentado sea la misma que aquella que es objeto de solicitud de LUAE.
- b. En el documento de preexistencia presentado constará la misma dirección o número de predio para el cual se solicita la LUAE.
- c. Se presentará original y copia certificada de los permisos o autorizaciones o certificado original emitido por autoridad competente al momento de iniciar el trámite para la obtención de la LUAE. Cuando se demuestre preexistencia con una o más LUAE se presentará una copia simple.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Deberán contar con estacionamientos de acuerdo al tamaño del lote, como se desprende del siguiente cuadro:

ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (M2)	ESTACIONAMIENTOS
Desde 0 hasta 50 m2.	0
Desde 51 hasta 300 m2.	1 cada 50 m2
Mayores a 301 m2.	1 cada 40 m2

El número de estacionamientos requeridos se verificará conforme a lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Quisiera recoger una inquietud que se ha planteado. Si revisamos el artículo No. 7, establece las condiciones técnicas mínimas en materia de movilidad. El número uno establece que se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas a los establecimientos cuya área sea mayor a 200 metros cuadrados.

Para tener una coherencia con el numeral uno del artículo siete, que acabo de mencionar. Me permito sugerir un cambio en este cuadro para que sea el área del establecimiento en metros cuadrados desde cero a 200 metros, estacionamientos no exigibles; y, el

segundo que vaya desde 200 hasta 300 metros. Lo demás continúe cómo está en la presentación.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tendrá un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del Reglamento, para coordinar su implementación, posterior a lo cual correrá el plazo de 90 días para solicitar, por única vez, la LUAE, como lo establece el cuarto inciso del artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

COMISION DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA Aquí también quisiera solicitar a los compañeros legisladores, para que cambiemos en lugar de *“a partir de la publicación”*, por, *“a partir de su sanción”*. Eso ayudaría muchísimo y sobre todo que los reglamentos se han aprobado en ese sentido.

Hemos realizado luego de la exposición del Concejo sesiones para este efecto:

COMISIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE AGOSTO DE 2018

COMISIÓN ORDINARIA
3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MESAS DE TRABAJO
28 DE AGOSTO DE 2018
31 DE AGOSTO

COMISION DE USO DE SUELO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2018, y una vez recogidas las modificaciones propuestas, con fundamento en los artículos 57 y 87 literales a) y d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014; emite: **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Resolución del Reglamento que establece las condiciones técnicas mínimas requeridas previstas al otorgamiento de la LUAE para actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido de tipología CM1A y sus anexos.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA De la misma manera que sugerir un agregado. En el número uno del artículo cinco de las condiciones técnicas mínimas en materia de arquitectura y urbanismo. El mismo que establece que: *“las condiciones técnicas mínimas en materia de arquitectura y urbanismo, deberán cumplir los establecimientos que se detallan a continuación:*

- 1) *Las dimensiones mínimas de las habitaciones serán de dos metros de ancho por dos metros ochenta de largo”.*

Aquí el agregado es con un margen de tolerancia del 10%. Ya en la realidad se ha visto que por las condiciones cómo están establecidos por su preexistencia, podrían cumplir o no con el número de centímetros. Por lo que se aconseja, con un margen de tolerancia del 10%. Con eso no estarían de manera estricta sujetos a estas dimensiones; y, podríamos sin ningún inconveniente salir adelante con estas condiciones técnicas mínimas.

Con esto señores concejales, elevo a moción para que sea aprobado este reglamento y continúe tal como el mismo lo recoge y de conformidad con la Ordenanza 210 reformativa la Ordenanza 127.

Reiterando el agradecimiento a los concejales que participan activamente en la Comisión de Uso de Suelo, y a todo el cuerpo técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y de otras unidades administrativas, que siempre prestan su contingente y colaboración.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias concejal Garnica queda a consideración de los miembros.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Al tema del 10%. Existen otros artículos en donde también están dimensiones mínimas. No sé si el tema de la tolerancia es válido, por ejemplo para el numeral catorce del artículo quinto, que está en la página cinco. El numeral quince del mismo artículo cinco, que está en la página seis.

Lo procedente sería que esa tolerancia se extienda también a estos otros artículos que hablan de dimensiones mínimas, para facilitar la aplicación del reglamento.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Bueno muchísimas gracias. Esto es parte un debate importante, y aprovechando lo que estábamos tratando en el punto anterior.

El tema del trabajo sexual debía estar en visión de la ciudad modelo del 2040. No es nada en contra de esto, más bien estoy muy de acuerdo con lo que estamos aprobando ahora. Estos son los temas que quedan, que pueden ser tratados cualquier rato. No podemos hablar ni siquiera de machismo, sino una visión patriarcal cuando construimos incluso la ciudad.

Me hubiese gustado que hablemos del tema de la visión de ciudad con respecto al tema del trabajo sexual, que aberrantemente durante mucho tiempo se dijo es la profesión más antigua del mundo. Así fuimos tan patriarcales por no decir de otra manera y calificar el trabajo sexual; y, para que no parezca inconexo lo que nosotros estamos haciendo ahora es tan importante, porque son normas técnicas. Pero aunque ustedes no lo crean miro las cosas regularmente desde una visión, desde las ciencias sociales; y, en este caso lo técnicos se acopla a algo elemental; se acopla sencillamente para que el trabajo sexual tenga el elemental sentido de la dignidad.

Voy a ser más claro, esta normativa establece que no haya más esos tugurios que encontramos en la ciudad, con unos cuartos que eran más parecidos a celdas de esclavitud con el Fidel a un lado y con el lavamanos al otro lado. Con camas de cemento y colchas; así se daba el trabajo sexual aquí. Violentando todos los principios, ni siquiera técnicos sino de dignidad; violentando los elementales principios de la sanidad. Eso se hace ahora con la aprobación de estas normas técnicas.

Es necesario primero esclarecer, lo que estamos es de manera directa, dignificando un trabajo. Al final del día el orden patriarcal de las cosas determina que se resuelve el problema del trabajo sexual, por quienes proveen los servicios. Un poco para irnos ubicando en el tema de cómo estamos resolviendo o intentando resolver; ese es el primer tema. Que nosotros estamos obligando a que desaparezcan estos este tipo de locales tugurizados en donde la explotación mujer, de la persona era terrible, aberrante; para quienes tuvimos la oportunidad de ingresar ahí.

Segundo generar unos espacios donde este trabajo sexual, el histórico. Se va a quedar, pero reuniendo ciertas condiciones; y, aquí viene la segunda precisión.

Los debates más interesantes para mí, deberían estar contando en este espacio con las barras, con los medios, con el Alcalde. Estos debates son tan maltratados y también reflejan la visión machista. Ahora es fácil decir feliz día de las mujeres.

Pero cuando se tratan estos temas, somos absolutamente ajenos, esto tiene que quedar claro de alguna manera. Que nosotros en esta decisión y en la Ordenanza aprobada no estamos aprobando la creación de nuevos centros de provisión de servicios sexuales,

cómo se dijo en algún momento dentro de la prensa. - Concejo Metropolitano trata la aprobación de burdeles-.

No estamos haciendo esto, estamos regularizando y emitiendo normas técnicas para que los que no se ajusten queden fuera; y, para los que estuvieron antes y se ajustan, se quedan pero bajo ciertas condiciones. Y esto debe quedar absolutamente claro. Nos olvidamos cuando hicieron las protestas acá, se rompieron los ventanales y no se hizo nada.

Y el tercero y más importante es que además, esto apenas representa el 0.00001 de una problemática que todavía nos hace que nos tapemos la cara de la vergüenza, de la discriminación, de la estereotipación. Porque luego lo más trascendente que se hizo en 2001 – 2002. Cuando se cerraron los prostíbulos de la 24 de mayo y fueron echadas a la calle las trabajadoras, de la manera más de inmisericorde; desde ahí no sé ha hecho nada aquí; y, todavía no tenemos la mínima intención de resolver el problema del trabajo sexual.

El sábado anterior para quienes no lo saben, hubo una mini batalla campal en la Plaza del Teatro. A patadas, puñetes y palos, se disputaban los espacios las trabajadoras sexuales del Ecuador y aquellas migrantes que ejercen el mismo trabajo.

Ahí a vista y sorpresa de los que circulaban por ese sector. Esto denota que el problema como tal no está resuelto. Se pueden haber hecho algunas cosas, se puede plantear una serie de estudios y proyectos. El último estudio serio que se hizo sobre el trabajo sexual en el centro histórico, aunque ustedes no lo crean, data del 2011.

Pero al momento, no hay estudios serios, me refiero sustentables, con levantamiento de un censo, con el establecimiento de una serie de características. Ahora estamos tratando el tema técnico que dignifica, pero yo quiero llamar la atención frente a esto. Ya que no se ha resuelto el tema del trabajo sexual en Quito, que tenemos una deuda pendiente, que existe una serie de elementos que preferimos ignorar.

Ahora por lo menos están dentro de las agendas de algunos políticos ya hablar del tema del trabajo sexual, ojalá que no se les olvide. Yo sueño que algún día dentro de estas curules esté una representante de las trabajadoras sexuales, a ver si tenemos la valentía para votar. A ver si algún día en vez de reírnos, cuando uno piensa que también puede ser concejal, la representante de las trabajadoras sexuales lo tomamos en serio.

Estas discusiones que nos compromete el pensar, no nos plantea ese tipo de cuestiones, claro resolvamos el tema técnico, perfecto yo lo apoyo, pero ¿cuándo vamos a tratar el otro tema?. En un centro histórico en donde prácticamente se está volviendo a la calle.

Más de 12 años se intentó resolver el problemas de la cantera con el Danubio azul, ahí está la cantera prácticamente se ha caído dos veces el muro. Trabajando sobre condiciones nuevamente infrahumanas, y seguimos pensando en el tema de lo que tiene que ser la Ley. Pero no estamos viendo para nada todavía el trabajo. Esto si dignifica en

determinado momento. Estamos dando las condiciones, perfecto. Estamos permitiendo que de alguna manera se trabaje también sobre los derechos de las trabajadoras sexuales.

Pero yo dejo planteado esta posibilidad, que empecemos a pensarlo desde la posición de los derechos y como personas. Ya sin avergonzarnos, a veces es bonito hablar acerca de los derechos de las mujeres y nos enaltece y nos da gusto. Pero a la hora de ser prácticos todavía somos muy patriarcales.

Primero yo quiero felicitar el trabajo comprometido con el tema de una reglamentación, en donde regularmente se atendió no sólo las observaciones que se hicieron desde la sala de concejales; sino desde diferentes organizaciones. Faltaron muchas organizaciones que debían participar en esto, no está nada cerrado ni completo. Colectivos que pueden participar en algunas visiones, en el diseño de estas propuestas, esperemos que sí.

Esperemos que en algún momento abramos una discusión, y esperemos que en la Quito visión 2040, que pesa durísimo; y, su nuevo modelo de ciudad. Esté reconocido también el trabajo sexual. El trabajo sexual de las transféminas, que quiere decir de las personas transexuales.

Aquí nos damos de lujo de dar a cada rato premios, pero no reconocemos trabajo y el nivel de discriminación que enfrentan las transféminas en el centro histórico. La circunstancia de las transféminas en el sector de la Mariscal. Así quería dejar solo acotado ese tema que es importante que nosotros lo consideremos, muchas gracias.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias mi estimado Mario, más allá de coincidir con algunos de los puntos que has mencionado, simplemente recordar que el trabajo sexual no es exclusivo de las mujeres y más bien ese sí es un estereotipo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcaldesa, miembros del Concejo. Por felicitar a la Comisión por este gran esfuerzo para mejorar la condición de vida de quienes desempeñan esta actividad; y, enfatizar que los entes de control deben hacer el esfuerzo para que esto sea una realidad.

Sugiero únicamente dos aspectos que son de forma: el uno el numeral nueve del artículo cinco; eliminarlo, ya que está inmerso en el numeral dos del mismo artículo; creo que no es necesario repetirlo. Numeral nueve; eliminarlo, ya que está en el numeral dos del artículo cinco del reglamento.

Consideró que el numeral 14 y 15 debe estar luego del numeral uno, ya que trata de la descripción de áreas y demás servicios que están ya describiéndose en el numeral uno. Para guardar un poco de armonía; y, también en el segundo inciso del numeral quince del artículo cinco, está repitiéndose en el numeral 14.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 12h11 (18 concejales).

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 12h11 (17 concejales).

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcaldesa. Parto en algunos temas coincidiendo con el concejal Mario Guayasamín. La preocupación que tengo es que partimos de unos mínimos, ya que estoy convencida que toda norma por más pequeña que sea, en caso de un reglamento. Debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población; y, en este caso contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, para tener trabajos dignos.

Se están hablando de mínimos, y eso es una preocupación. ¿Por qué no nos planteamos óptimos o más?. Por decir algo o señalar en el tema de baños, no hay ni bideles planteados y cosas de ese tipo. Sí me preocupa, el planteamiento de unos mínimos.

Entiendo que el aporte fundamental de la propuesta de Resolución, tiene que ver con un tema técnico, pero parece que se articula con el tema social; y, fundamentalmente los temas de salud.

El insistir en la calidad de vida de la población y sobre todo en este tema particular de la propuesta de resolución de reglamento, es el tema de las condiciones de trabajo de quienes de quienes realizan esta actividad económica.

Coincidiendo formalmente en estos temas de los artículos, el dos está repetido en el nueve. El trece está repetido en el siete; y, me preocupan otros temas como ya los formatos técnicos para recoger información, por ejemplo en unos formatos está la información que tiene que ver sólo con unos datos simples; no profundizamos en temas de la edad, nacionalidad. Para evitar temas de trata. Tampoco se contemplan temas de servicios de salud, de acceso a la salud o seguridad de las trabajadoras sexuales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En realidad el dos y el nueve están repetidos, y el tres y el siete no los veo repetidos, son distintos.

Respecto a la última observación de Soledad, todo esto debe ceñirse a las normas generales, por ejemplo las de salud. Es decir no se trata de construir un instructivo técnico que vaya por encima de las normas de salud, el esfuerzo apunta a cubrir los vacíos que no tienen las normas nacionales.

En salud hay normas nacionales que hay que cumplirlas, en seguridad hay normas nacionales que hay que cumplirlas, etc. Hay que referirse a esas normas de carácter general que deberán ser cumplidas.

Algún momento efectivamente habrá que discutir algunos temas complementarios, porque este es un aspecto del problema. Pero habrá que discutir otros temas como el trabajo sexual en las calles, que es un tema bastante complejo y difícil, pero algún

momento al menos de mi parte, habría la voluntad de sentarnos a discutir y encontrar algún camino de solución.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcaldesa. Yo creo que para emitir las LUAES, en las actividades de trabajo sexual y de su control. Hay que ser directos, sin ningún tabú o falso escrúpulo.

Pues con actividades que existen en todas las ciudades del mundo, lo que hay que hacer es con entereza normarlas y proteger a ese sector vulnerable, por el lado que se lo mire. Cuando empezamos la discusión de esta problemática hace más de un año, solicité que se opere con celeridad y voluntad. Hoy seguimos en este proceso que espero culmine, asegurando que esta actividad económica existente; y, que genera recursos permanentemente. Tenga las reglas de juego claras, cumpla con lo establecido en la norma y nos permita tener controles permanentes.

Puesto que es una actividad de alto riesgo y debemos vigilar lo que pasa en la ciudad. He revisado el reglamento y me surgen dos inquietudes de fondo. Siendo una propuesta técnica pero que surge de una demanda social, ¿cómo se realizó la socialización y participación que tuvieron los actores de esa actividad económica?. Este reglamento si bien asegura condiciones mínimas de comodidad, seguridad, limpieza, circulación y demás; requiere recursos para modificaciones de los establecimientos.

¿Se ha establecido algún tiempo para el cumplimiento de todas las exigencias del presente reglamento?. Para concluir quiero manifestar que esta ciudad requiere decisiones que aseguren a los ciudadanos, a sus actividades, mediante reglas de juego claras. Que les permitan emprender, trabajar y cumplir la Ley.

Cuando hay espacios grises donde no hay normas o hay ilegalidad se fomenta de manera indirecta la corrupción. La Administración está llamada a responder las necesidades de los ciudadanos, a tener la voluntad y decisión política de resolver sus problemas.

Mi reconocimiento a las personas que han acompañado en este proceso largo; y, que hoy debe concluir la aprobación de esta norma. Todo lo que se haga sin participación de la gente siempre traerá opinión contraria. Por lo cual celebró que en este caso no sería así; y, saludar a Nataly y a Lourdes por ese trabajo que han tenido ustedes, por sus compañeras. Quiero felicitarlas. Gracias.

CONCEJALA INTER. CARLA CEVALLOS: Muchas gracias, buenas tardes. Comparto la acotación del concejal Sergio que se deje este margen del 10% para que pueda ser una opción para los establecimientos que no lo puedan cumplir; tiene mi total apoyo.

Creo que con esto de ser un poco más flexibles, vamos a promover la legalidad de muchos centros que no han podido obtenerla, mediante este reglamento que ha tomado bastante tiempo, pero que ha sido un trabajo bastante arduo tanto de la

Comisión como también de dos personas que casi todos los días al salir del despacho yo les he visto, que han estado pendientes y han luchado porque este tema salga hoy aquí en Concejo.

Voy a repetir las palabras de la concejala, que son Nataly y Lourdes, felicitaciones por esa convicción, por defender a su a su grupo tan vulnerable que se encuentra; y, decirles un mensaje claro al Concejo Metropolitano.

Ahora estamos regulando los centros que existen, pero debemos tomar en cuenta las demás problemáticas que tenemos aquí. Por ejemplo el trabajo sexual que tenemos en las calles, es un tema que no se lo ha topado; tal vez se lo quiso topar hace unos años atrás, pero no tuvo resultados por la falta de comunicación con ustedes, con su gremio. Y creo que es hora que mejoremos las condiciones de trabajo, y de vida de cada uno de los quiteños.

Debemos topar estos temas que parecen problemáticos, pero que existen y debemos estar para defender el derecho al trabajo digno y a la vida digna de cada una de nuestras compañeras y compañeros que se dedican a esta actividad; sin miedos sin tanto tabú hablar de estos temas y dar marcha y una solución efectiva para que nuestra ciudad pueda ser ordenada y que sobretodo los quiteños y los Ecuatorianos que habitan en Quito, puedan sentirse seguros de realizar estas actividades.

Muchas gracias a la Comisión por este trabajo, pero sobre todo a Nataly y Lourdes, que prácticamente ustedes fueron parte de esto; y, si es que hubieran sido concejales. Hubieran sido las promotoras y estuvieran botando aquí con nosotros. Muchísimas gracias por esa entrega, por nuestra ciudad y por preocuparse por estos grupos tan vulnerables.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Presidenta, saludo a todos los presentes. Indudablemente este es un primer paso nada más, hacia reglamentar adecuadamente una línea de trabajo que ha sido establecida hace muchos años en nuestra ciudad.

Debo recoger palabras del concejal Mario Guayasamín, en el sentido en que debería haberse planificado la ciudad, teniendo en cuenta el trabajo sexual. Quienes conocen de cerca están cruzada en favor de las señoras trabajadoras sexuales, saben sin lugar a dudas que llevó por lo menos ocho años, proponiendo un espacio adecuado, una zona rosa o roja, como existen en las principales capitales del mundo.

No es fácil en la ciudad de Quito, dada la topografía, y el sistema arquitectónico en que se desarrolla nuestra ciudad. Pero invito, ya no a esta administración municipal por razones obvias, sino a las subsiguientes. Así como a los representantes del gremio, a seguir luchando por un espacio adecuado, que les permita un trabajo más digno, un trabajo más seguro, tanto para los trabajadores sexuales en general, cuanto para sus clientes. Que permita inclusive a la callejización, que es una modalidad dentro del trabajo sexual, trabajar dentro de las adecuadas normas de dignidad y seguridad.

Espero que esta lucha continúe, yo estoy seguro de que en la próxima administración municipal el Concejo Metropolitano, tendrá representantes de este gremio laboral; y, por

lo menos dos de ellas saben perfectamente que no sólo con mi voto, cuentan, sino también con mi apoyo irrestricto a una candidatura que va a aportar mucho. No solamente al gremio del trabajo sexual, sino también a las obras que la ciudad necesita. Los invito a votar esta resolución a favor de este gremio en particular.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Disculpas por tomar la palabra de nuevo pero del despacho de concejala Castañeda que tuvo que salir, me piden que transmita unas observaciones puntuales.

En la disposición general dice *“el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el presente reglamento, no eximen a persona natural o jurídica alguna al cumplimiento de otras normas nacionales”*, que se añada *“y metropolitanas”*; para mayor claridad. Luego señala una disposición general que establezca claramente, que la necesidad de reformas para cumplir con las especificaciones técnicas, no autorizan de ningún modo la modificación del área de construcción, ni la alteración de las construcciones frente al espacio público. Para los temas que están en suelo prohibido, es un régimen especial de regularización y no tendría sentido que crezcan esas construcciones.

La otra es que exista evidencia de que la Secretaría de Territorio y Hábitat, entregue el listado de los sitios que han sido incorporados en esta regla técnica, de tal manera que la Agencia Metropolitana de Control, realice el seguimiento posterior, una vez que son efectivamente regularizados su funcionamiento. Estas dos disposiciones generales están en consideración.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcaldesa. Nada más hacer énfasis en el plan de convivencia, que creo que es importantísimo para aquellos establecimientos que demuestran preexistencia; y, en los cuales todavía se siguen manteniendo conflictos sociales con espacios residenciales, de los que están cercanos. Muchas veces de escuelas o colegios, de tal manera que este plan de contingencia incluso permita a los dueños de establecimientos contribuir con el desarrollo de los sectores. Se me ocurre pensando un tema de responsabilidad social apadrinamiento de parques por ejemplo o actividades que permitan una mejor convivencia. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor el concejal proponente para que recoja las observaciones de los concejales.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, me parece muy importante y bienvenidas las sugerencias y observaciones de las compañeras y compañeros concejales.

Puntualizo algunos temas, por ejemplo en lo que hizo referencia la concejala Ivone Von Lippke sobre la socialización. Es un tema muy importante que se ha venido trabajando en conjunto, precisamente con las personas que representan a este gremio que va a ser atendido, ahora ya con la reglamentación; y, que en primera instancia la incorporó la Ordenanza No. 127 y luego también en la Ordenanza reformativa a la 117 que es la 210.

Se ha realizado un levantamiento y este reglamento es precisamente para todos quienes consideren que tienen derecho para poder regularizarse. Tomen en cuenta que en una de las discusiones del cuerpo normativo se daba un número de alrededor de ochenta locales que estarían siendo beneficiados. Pero luego se va evidenciando que pueden ir incrementando y no pusimos ningún tope, sino más bien los plazos que deben cumplir.

Y eso también contesta una de las observaciones de la misma concejala, en donde habla de los recursos para las modificaciones. Eso es de exclusiva responsabilidad de los propietarios de establecimientos que se dedican a estas actividades. La disposición transitoria habla que la Secretaría de Territorio, tiene un plazo de 15 días contados a partir de la sanción de este reglamento. Para coordinar su implementación, posterior a la cual corre el plazo de 90 días para solicitar por una única vez la LUAE, como lo establece el cuarto inciso del artículo 13 de la ordenanza 210.

Esto es importante manifestar porque aquí hay un caso perentorio. Si luego de transcurrido los noventa días de plazo, no ingresaron ninguna solicitud. Lamentablemente la Agencia Metropolitana de Control tendrá que ir a generar un procedimiento administrativo de clausura definitiva; y, eso se ha socializado con las personas que están pendientes de este tema. Mismo que queda absolutamente claro. Caso contrario quedaría abierto y sería un caos y ese no es el objetivo de esta regularización.

También es necesario mencionar que dentro de esto que va con las modificaciones internas, con recursos propios de los propietarios. Implica que al interior del inmueble pueden realizar el derrocamiento de paredes internas, para cumplir con los requerimientos de la dotación de baños; con la especificación de las dimensiones mínimas de las habitaciones. Veo complicado y difícil que vayan a implementar construcción, este reglamento que viene la mano de la Ordenanzas No. 127 y 210. Tiene como propósito regularizar la actividad, no la edificación. Por si alguna razón necesita unos metros adicionales de construcción, ese es otro procedimiento bajo el cumplimiento de la normativa local, misma que ahora no está en discusión.

Tampoco podemos limitar si es que tiene posibilidad de ocupación del coeficiente total, o en planta baja para hacer un baño; y, no lo hace por el tipo de prohibición expresa. Entonces siempre y cuándo, cabe lo que menciona también en la disposición general del cumplimiento de la normativa o el ordenamiento jurídico nacional y local, para cualquier tipo de intervención.

Insisto bienvenidas las observaciones y elevó emoción para que se apruebe este reglamento, generando nuevamente ese reconocimiento a la parte técnica, a la Secretaría de Territorio, a los compañeros concejales; y, como no, es el reconocimiento a quienes han estado pendientes día a día en este proceso, Nathaly y Lourdes quienes están presentes, que han sido unas personas incansables, frente a este tema. Hay que reconocer la tenacidad y la perseverancia con la que han venido a estar pendientes de la resolución; y, el seguimiento de las disposiciones del Consejo.

Entonces con estos justos reconocimientos a toda la parte técnica, cuerpo legislativo y a las personas que han estado al frente. Elevó emoción para que sea aprobada.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Uniéndonos al reconocimiento de Nataly y Lourdes. Creo que a todos nos consta la tenacidad que han tenido estas mujeres, para sobretodo hacer respetar un derecho al trabajo digno; y, eso creo que lo compartimos todos los compañeros concejales.

Señor secretario proceda por favor con la votación ordinaria del presente reglamento.

SEÑOR SECRETARIO: Si señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación del reglamento en referencia. Con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	18			4

SEÑOR SECRETARIO: Con el voto favorable de los presentes señora Presidenta. Queda aprobado el Reglamento que establece las condiciones técnicas mínimas requeridas previas al otorgamiento de la LUAE, para actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido de tipología CM1A.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:**
EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN No. C286

CONSIDERANDO:

- Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador manifiestan: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...).”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa para la regulación del uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo, así como para la regulación y control de las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;
- Que,** el literal b) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Que,** el literal b) del artículo 55 establece que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- Que,** el literal o) del artículo 84, ibídem, establece que son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas.
- Que,** el literal v) del artículo 84, ibídem, determina que una de las funciones del Concejo Metropolitano es regular y controlar el uso del suelo en el territorio del

Distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

- Que,** el literal a) del artículo 87, ibídem, determina que una de las atribuciones del Concejo Metropolitano es ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;
- Que,** el artículo innumerado 23 de la Ordenanza Metropolitana No. 308, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 125, establece que la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE), es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento ubicado dentro de su circunscripción territorial;
- Que,** el artículo 32 ibídem, determina que las Administraciones Zonales dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, serán las Autoridades Administrativas Otorgantes de la LUAE, cuando se trate de los procedimientos simplificado y ordinario, mientras que las Secretarías cumplirán dicha función cuando se trate del procedimiento especial;
- Que,** las Disposiciones Generales Cuarta y Quinta, de la Ordenanza Metropolitana No. 127, incorporadas por la Ordenanza Metropolitana No. 210, establecen que las actividades económicas de tipología CM1A con incompatibilidad de uso de suelo, puedan seguir realizando sus actividades siempre y cuando demuestren preexistencia, y cumplan con las normas administrativas y reglas técnicas presentes en el marco legal vigente, y en el Reglamento que contendrá las condiciones a ser cumplidas en materia de: arquitectura y urbanismo, seguridad, movilidad, salud y turismo y la presentación de un plan de convivencia validado por la Secretaría de Inclusión Social;
- Que,** la Disposición Transitoria Novena de la Ordenanza Metropolitana No. 127, incorporada por la Ordenanza Metropolitana No. 210, dispuso que el Reglamento para las actividades económicas preexistentes en uso de suelo prohibido de tipología CM1A, sea elaborado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo;
- Que,** mediante el Acuerdo Ministerial No. 6987 del 30 de marzo de 2016, se establecen los procedimientos y requisitos para obtener los permisos de funcionamiento emitidos por el Ministerio del Interior de los establecimientos de diversión para adultos que se relacionan con actividades de carácter sexual.
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 470 de 18 de diciembre de 2013, así como a través de la Resolución de Alcaldía No. A022 de 25 de agosto de 2015, se establece la normativa metropolitana de prevención contra incendios;

- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, desde la sanción de dicha O Ordenanza Metropolitana, ha venido trabajando de manera conjunta y coordinada con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Cuerpo de Bomberos de Quito, para el desarrollo del referido Reglamento;
- Que,** con fecha 22 de mayo de 2018, mediante oficio No. STHV-DMGT-2369, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicitó a las máximas autoridades de las dependencias antes mencionadas, la normativa que corresponda dentro del ámbito de sus competencias, para que sea incorporada en el proyecto de reglamento;
- Que,** mediante oficio No. SM-0970-2018 de fecha 5 de junio de 2018, la Secretaría de Movilidad remitió el informe que contiene la propuesta de normativa dentro del ámbito de sus competencias para ser incorporada en el reglamento;
- Que,** mediante oficio No. 846 SS-2018 de fecha 11 de junio de 2018, la Secretaría de Salud remitió el informe que contiene la propuesta de normativa dentro del ámbito de sus competencias para ser incorporada en el reglamento;
- Que,** mediante oficio No. 0001256 de fecha 14 de junio de 2018, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitió el informe que contiene la propuesta de normativa dentro del ámbito de sus competencias para ser incorporada en el reglamento;
- Que,** mediante oficio No. SIS-2018-0802 de fecha 4 de julio de 2018, la Secretaría de Inclusión Social remitió el informe que contiene la propuesta de normativa dentro del ámbito de sus competencias para ser incorporada en el reglamento; y,
- Que,** mediante memorando No. DMGT-2018-348 de 3 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial remitió el informe que contiene la propuesta de normativa dentro del ámbito de sus competencias para ser incorporada en el reglamento.

En aplicación a la Disposiciones General Quinta y Transitoria Novena de la Ordenanza Metropolitana No. 127 incorporadas por la Ordenanza Metropolitana No. 210;

RESUELVE EMITIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PREVIAS AL OTORGAMIENTO DE LA LUAE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREEXISTENTES EN USO DE SUELO PROHIBIDO DE TIPOLOGÍA CM1A

SECCIÓN I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y REQUISITOS

Artículo 1.- Objeto.- El presente reglamento es un instrumento de regulación para actividades económicas de tipología CM1A con el propósito de establecer las condiciones técnicas mínimas requeridas en las materias correspondientes a: arquitectura y urbanismo, seguridad, movilidad, salud y convivencia, según lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 127, incorporada por la Ordenanza Metropolitana No. 210.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- El presente reglamento es de aplicación general en todo el Distrito Metropolitano de Quito para los establecimientos preexistentes con actividades económicas de tipología CM1A implantados en uso de suelo incompatible, sujetos a licenciamiento bajo el procedimiento especial.

Artículo 3.- Definición de preexistencia.- Se entiende como preexistencia a establecimientos que vienen realizando una actividad económica con base en una autorización emitida por una autoridad competente con anterioridad al año 2012 o que obtuvieron una o más Licencias Metropolitanas Únicas para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) antes de la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

Artículo 4.- Justificación de preexistencia.- La preexistencia para las actividades económicas que regula este reglamento se justificará a través de documentos certificados o autorizaciones de cualquier autoridad pública competente para emitir permisos de funcionamiento, que evidencien que los establecimientos han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2012 y/o haber obtenido una o más Licencias Metropolitanas Únicas para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) emitidas antes de la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

Los documentos que demuestren preexistencia deberán observar que:

- a) La actividad económica descrita en el documento presentado sea la misma que aquella que es objeto de solicitud de LUAE.
- b) En el documento de preexistencia presentado constará la misma dirección o número de predio para el cual se solicita la LUAE.
- c) Se presentará original y copia certificada de los permisos o autorizaciones o certificado original emitido por autoridad competente al momento de iniciar el trámite para la obtención de la LUAE. Cuando se demuestre preexistencia con una o más LUAE se presentará una copia simple.

SECCIÓN II

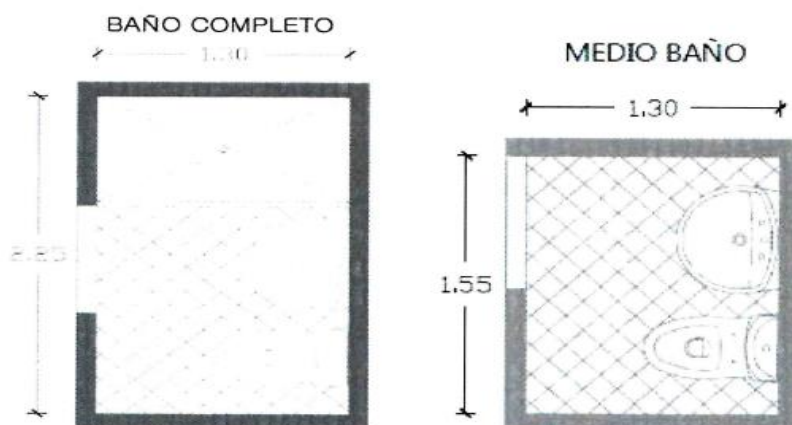
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ACTIVIDADES DE TIPOLOGÍA CM1A CON USO DE SUELO PROHIBIDO

Artículo 5.- Condiciones técnicas mínimas en materia de arquitectura y urbanismo.- Las condiciones técnicas mínimas en materia de arquitectura y urbanismo que deberán cumplir los establecimientos se detallan a continuación:

1. Las dimensiones mínimas de las habitaciones serán de 2,00 m. de ancho por 2,80 m. de largo, considerando un margen de tolerancia del 10%, y contarán con al

menos un lavabo. Las puertas de las habitaciones se abatirán hacia el interior, o de ser el caso, podrán ser corredizas. El mobiliario mínimo requerido por habitación será: una cama con colchón, un velador, un basurero hermético de acero inoxidable, una silla, un perchero, un espejo de 0,30 por 0,50.

2. Contarán con área de vestidores, casilleros, y al menos con un baño completo (lavamanos, inodoro y ducha) en el área de habitaciones y un medio baño (lavamanos e inodoro) en las áreas de salón, ambos para uso exclusivo de las trabajadoras sexuales. Los baños deberán estar equipados al menos con: dispensadores de jabón y gel, dispensador de papel higiénico, dispensador de toallas o secadora de manos. Se verificará las medidas mínimas conforme a los gráficos a continuación, considerando un margen de tolerancia del 10%:

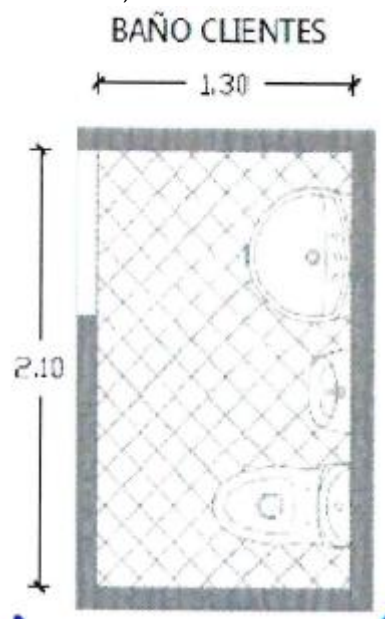


3. Cada habitación dispondrá de ventilación e iluminación natural; en caso de no poder cumplir con esta condición, dispondrán de ventilación por medios mecánicos e iluminación artificial adecuada y suficiente. Las salas donde se realicen espectáculos, pistas de baile, tarimas o áreas similares, dispondrán de ventilación por medios mecánicos.
4. Los espacios destinados para el desarrollo de la actividad económica deberán contar con acabados constructivos totalmente terminados.
5. Las superficies de los pisos deberán ser homogéneas, libres de imperfecciones, cuyas características faciliten las tareas de limpieza y antideslizantes solo para las áreas húmedas.
6. Las puertas principales de acceso deberán comunicar directamente a la calle o a un espacio abierto.
7. En caso de existir escaleras, estas deberán ser de materiales con alta resistencia al fuego, con un ancho uniforme de al menos 90 centímetros, con una huella mínima de 28 centímetros y dispondrá de pasamanos. Esto se exceptúa para bienes inmuebles o predios inventariados.
8. Las circulaciones del establecimiento deberán estar libres de obstrucciones y contar con iluminación adecuada y suficiente.
9. Dispondrán de un área para el almacenamiento, donde se almacenen productos de limpieza y ropa blanca y contarán con servicio de lavado y secado.

10. El establecimiento deberá asegurar el aislamiento visual en sus fachadas, haciendo uso de vidrio translúcido o vinilos en ventanas y mamparas, entre otros mecanismos.
11. El establecimiento no tendrá comunicación con locales o inmuebles destinados a otros usos.
12. Las instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado o sistemas alternativos, deben estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento.
13. No se utilizarán las aceras como sitio de estacionamiento ni podrán ser ocupadas con elementos propios a la actividad económica. Las aceras deberán permitir la circulación peatonal libre, continua y segura, eliminando barreras arquitectónicas para el peatón.
14. El número de baños (entiéndase como baño a lavamanos, inodoro y urinario) para clientes en el establecimiento se determinará en base al aforo, conforme al siguiente cuadro:

Aforo	Número de baños
Hasta 60 personas	2
De 61 a 120 personas	4
De 121 a 180 personas	6
De 181 en adelante	2 por cada 60 personas

Adicionalmente, cada uno de ellos deberá estar equipados al menos con: dispensadores de jabón y gel, dispensador de papel higiénico, dispensador de preservativos, dispensador de toallas o secadora de manos. Se verificará las medidas mínimas conforme a los gráficos a continuación, considerando un margen de tolerancia del 10%:





Artículo 6.- Condiciones técnicas mínimas en materia de seguridad, y gestión de riesgos.- Las condiciones técnicas mínimas en materia de seguridad que deberán cumplir los establecimientos, son las que se detallan a continuación:

1. Se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios conforme al siguiente detalle:

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		
N°	CANTIDAD	ELEMENTOS
1	1	Paquete de algodón
2	2	Paquete de gasa en rollo
3	25	Unidades de gasa estériles
4	25	Unidades de curitas
5	2	Rollo adhesivo
6	4	Unidades de venda elástica
7	2	Unidades de apósitos estériles
8	10	Unidades de baja lenguas
9	2	Unidades de vendas triangulares
10	1	Unidades de tijera
11	1	Unidad de termómetro digital
12	2	Unidad de suero fisiológico
13	2	Unidad de antiinflamatorio de uso externo
14	1	Unidad de alcohol
15	1	Unidad de agua oxigenada
16	10	Par de guantes desechables

Se verificará la caducidad de los elementos al momento de las inspecciones.

2. La señalética utilizada debe cumplir con las características técnicas requeridas y los parámetros correspondientes a cada tipo de señalética según el siguiente detalle:

COLOR Y TEXTO	SIGNIFICADO	INDICACIONES
Letra blanca - Fondo rojo 	Emergencia - Prohibición - Peligro - Alarma - Alerta contra incendios	Comportamientos peligrosos - Identificación y localización - Alto - Pare - Emergencia
Letra negra - Fondo amarillo 	Advertencia	Atención - Precaución - Advertencia
Letra blanca - Fondo azul 	- Señales de obligación	- Comportamientos o acción específica - Utilización de equipo de protección personal
Letra blanca - Fondo verde 	Salvamento o auxilio - Situación de seguridad	- Puertas - Salidas - Escaleras - Materiales de socorro - Contacto horizontalmente

3. Presentar un Plan de reducción de riesgos conforme al Anexo 1 de este Reglamento.
4. En lugares visibles se deberá colocar letreros de advertencia respecto a la afectación a la salud que pueda ocasionar la exposición prolongada a elevados niveles de ruido y consumo de tabaco.
5. Las salidas de emergencia por ningún motivo deberán estar bloqueadas y no podrán estar aseguradas por llaves, candados, aldabas, cadenas o cualquier instrumento que impida su apertura manual desde el interior.
6. Las vías de evacuación o corredores de circulación peatonal incluyendo pasillos, escaleras o rampas deberán contar con iluminación de emergencia en toda la vía de evacuación.
7. Las puertas de emergencia deberán abrir al exterior.
8. El establecimiento deberá contar con un circuito cerrado de cámaras de seguridad al interior y exterior del establecimiento.
9. Cada habitación contará con un botón de pánico que alertará al propietario, administrador o dependiente responsable del establecimiento, quien actuará en caso de ser activados ante alguna emergencia o sufrirse algún episodio de violencia. De ser el caso, es obligación del responsable poner en conocimiento del particular de inmediato a la autoridad competente.

Artículo 7.- Condiciones técnicas mínimas en materia de movilidad. Las condiciones técnicas mínimas en materia de movilidad que deberán cumplir los establecimientos, son las que se detallan a continuación:

1. Se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas a los establecimientos, cuya área sea mayor a 200 m².
2. En establecimientos esquineros, el ingreso/salida vehicular a estacionamientos ubicados al interior del predio, deberá situarse en la vía de menor jerarquía.
3. En ningún caso las aceras podrán ser utilizadas como estacionamientos, y deben permitir la libre y continua circulación de los peatones.
4. Deberán disponer de estacionamientos dentro del lote de terreno conforme al siguiente cuadro:

Área del establecimiento (m ²)	Estacionamientos
Desde 0 hasta 200 m ²	0
Desde 201 m ² hasta 300 m ²	1 cada 50 m ²
Mayores a 301 m ²	1 cada 40 m ²

Podrán justificar la no disponibilidad de estacionamientos dentro del lote de terreno siempre y cuando la cantidad requerida esté disponible en vía pública ubicada en el perímetro del establecimiento. (zona azul y banda de estacionamiento no tarifada).

En caso de no contar con los espacios de estacionamientos requeridos dentro del lote en el cual se desarrolla la actividad económica, ni en zona azul o banda de estacionamiento no tarifada, deberá demostrar disponibilidad de estacionamientos en otro lote de terreno con la presentación de un contrato de arrendamiento por las plazas de estacionamientos requeridas, siempre y cuando el otro predio o lote se encuentre a una distancia no mayor a 400 metros, medidos entre los linderos más próximos. En tal caso, se deberá presentar dicho documento por escrito al momento de las inspecciones, debidamente protocolizado e inscrito en notaría pública. En dicho contrato se deberá señalar, entre otros aspectos, el número de predio del inmueble, el nombre del propietario, el número de plazas de estacionamientos disponibles.

Al momento de las inspecciones se hará una verificación in situ de la existencia y asignación de dichos estacionamientos.

Artículo 8.- Condiciones técnicas en materia de prevención contra incendios.- Las normas administrativas y reglas técnicas correspondientes a la prevención contra incendios a ser cumplidas por las actividades económicas reguladas por el presente reglamento se sujetarán al ordenamiento legal nacional y metropolitano vigente.

Artículo 9.- Condiciones técnicas en materia de salud.- Las actividades económicas reguladas por el presente reglamento, que se encuentren sujetas a vigilancia y control sanitario, deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente y de manera particular con las normas establecidas por el Ministerio de Salud

como autoridad sanitaria nacional y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

Artículo 10.- Plan de Convivencia.- El Plan de Convivencia a ser presentado por el o los solicitantes al momento del ingreso de trámite, deberá seguir la estructura y lineamientos del Protocolo para la elaboración del plan de convivencia entre los establecimientos y la comunidad aledaña, contenido en el Anexo No. 2 del presente reglamento.

Disposiciones generales:

Primera.- El cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el presente Reglamento, no eximen a persona natural o jurídica alguna del cumplimiento de otras normas nacionales y metropolitanas que regulen el ejercicio de su actividad económica.

Segunda.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá remitir a la Agencia Metropolitana de Control el listado de los establecimientos que se acojan al presente Reglamento, con el fin de realizar el control correspondiente sobre el cumplimiento de la normativa metropolitana.

Disposición transitoria.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tendrá un plazo de 15 días, contados a partir de la sanción de este Reglamento, para coordinar su implementación, posterior a lo cual correrá el plazo de 90 días para solicitar, por única vez, la LUAE, como lo establece el cuarto inciso del artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana No. 210.

Disposición final. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 2018

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

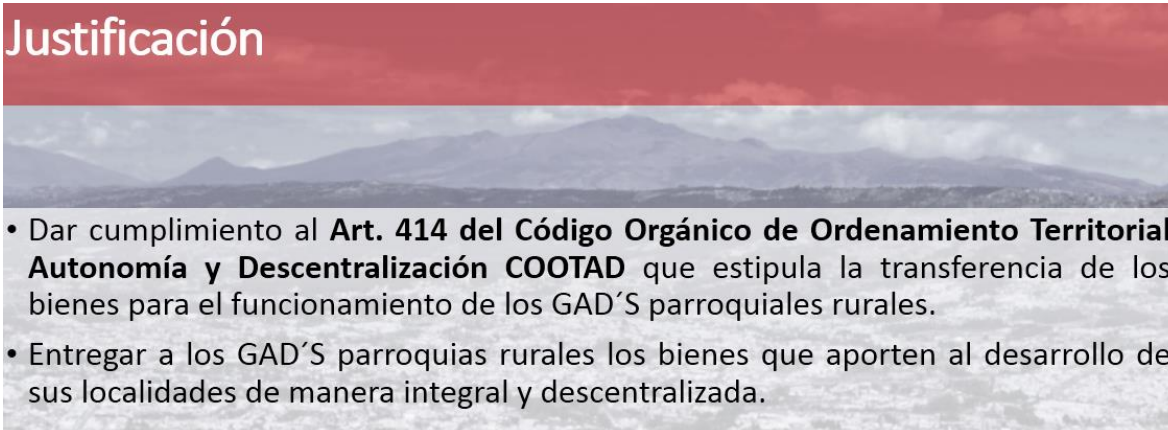
VII. Conocimiento del proyecto de resolución para regular el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; y, resolución al respecto. (IC 2018 -228).

Sale de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica, Sr. Marco Ponce, Abg. Mario Guayasamín, Lic. Eddy Sánchez, a las 12h32 (13 concejales).

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Gracias, quiero agradecer primero infinitamente la cooperación que hemos tenido de los miembros de la Comisión de Propiedad, ha sido un tema que los hemos trabajado, largo tiempo. Porque resulta que once Juntas Parroquiales, tienen sus oficinas en propiedad municipal. Doce están en bienes que podrían ser declarados bienes mostrencos. A 33 parroquias que son los restantes diez, están en propiedades distintas a las municipales; del Gobierno Nacional o privados. Privados porque son de la Curia Metropolitana.

Esta Norma se refiere a los inmuebles donde funcionan Juntas Parroquiales. Bienes municipales donde funcionan los Gobiernos Parroquiales.

A continuación procede a dar lectura de las siguientes láminas:



Justificación

- Dar cumplimiento al **Art. 414 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD** que estipula la transferencia de los bienes para el funcionamiento de los GAD'S parroquiales rurales.
- Entregar a los GAD'S parroquias rurales los bienes que aporten al desarrollo de sus localidades de manera integral y descentralizada.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Esta transferencia ha generado unas preocupaciones, porque se puede transferir a título gratuito o exigiendo que paguen. Con esta resolución lo que se hace es establecer a título gratuito. Quisiera que pasemos un video sobre los pronunciamientos de los Gobiernos Parroquiales.

Se presenta el video en referencia:



CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Lo que aseguramos es que sea transferencia gratuita, y sólo dónde están funcionando.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Estructura del Proyecto de Resolución

Considerandos

- 11 considerandos

Artículos

- 7 artículos

Disposiciones

- 2 disposiciones generales
 - 1 disposición única
 - 1 disposición final

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: La Resolución tiene once, considerandos. Sin embargo hoy la concejala Susana Castañeda solicitó que en los considerandos se mencione los artículos No. 77 y 164, que justo se refieren a la transferencia.

Pero ahí es donde se puede hacer la transferencia vía todas las modalidades: remate, compra – venta, permuta, chatarrización; y, nosotros lo que estamos diciendo es una transferencia gratuita. Esta es de la precisión, para que no exista posibilidad de que sea transferencia a cambio de cobrar el valor y la venta.

Que se incorpore entre los considerandos, lo que determina el artículo 77 y el artículo 164 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 1. Objeto.-** Regular el proceso previo a la transferencia de dominio a **título gratuito** de los bienes inmuebles municipales para el **funcionamiento** de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales. Esta transferencia será irrevocable y no estará limitada bajo ningún concepto.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Porque cuando leen el COOTAD, piden la transferencia del coliseo, la piscina y de otras. Este mandato del COOTAD solo tiene uno en Ambato su aplicación; y, este es para todos los Gobiernos Parroquiales. Estos elementos al criterio de la Comisión de Propiedad, va a posibilitar su aplicación y quita esas dudas y claro el Alcalde tiene que cuidar los bienes y tiene que cobrar.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 2. Autorización de los bienes donde funciona el GAD.-** El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado con fundamento en la presente Resolución y en la Resolución de Concejo con la que autoriza la donación del bien inmueble, deberá transferir los bienes inmuebles municipales donde funcionan los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales a favor de los mismos.
- El bien inmueble donde funciona el GAD parroquial rural deberá ser transferido en su **totalidad** contemplando cabidas y linderos generales, para fines de esta resolución está integrado por las áreas que ocupa directamente el GAD y también las áreas que ocupen otras entidades públicas del bien como tal.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Acerca del párrafo dos, imaginémosnos que hay un edificio, y en la parte izquierda, en la parte baja, funciona el UPC.

Como dice el funcionamiento, dónde están funcionando; y, la tendencia es declaremos en propiedad horizontal, saquemos el UPC cuando ocupa el 2%, o el 5%, de todo el inmueble. Entonces aquí le estamos solucionando este problema. Le transferimos la totalidad. Luego el Gobierno Parroquial suscribirá los convenios que sean necesarios, los dejará en convenio de uso y lo que consideren pertinente. Pero para no entrar en ese fraccionamiento, en esa propiedad horizontal que conocen el tiempo que toma; y, es otro aspecto que solucionamos. Pasamos al artículo tres.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 3. Bienes a transferirse.-** Cada GAD parroquial rural de forma previa a la suscripción del Acuerdo presentará la solicitud de transferencia de dominio de los bienes inmuebles municipales y el detalle de los bienes a ser transferidos con la justificación correspondiente.
- El Acuerdo a suscribirse entre cada GAD parroquial rural y el Municipio de Quito contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los informes en mención serán parte del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el Acuerdo suscrito por el Alcalde o Alcaldesa o su delegado, y apruebe la resolución de Donación del bien inmueble a favor del GAD parroquial rural.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Qué es con todos los informes, la transferencia común y corriente que se adopta con dictamen previo de la Comisión, que luego viene al Concejo.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 4. Gratuidad.-** La transferencia de dominio de los bienes inmuebles municipales en cuestión será mediante **Donación** que por su naturaleza es a **título gratuito de forma incondicional e irrevocable** y pasarán a formar parte del inventario patrimonial de cada GAD parroquial rural.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Insistimos en qué es a título gratuito; y, la preocupación que tienen es, si pasa a ser patrimonio del Gobierno Parroquial, y en tanto patrimonio del Gobierno Parroquial, no es que puede decidir a su libre albedrío. Está sujeto a la enajenación de bienes públicos, al manejo de los bienes públicos.

Por eso indico que la transferencia es total, irrevocable y claro su manejo y de ser necesario su transferencia, se someterá a lo que manda como se deben tratar los bienes públicos patrimonio público.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 5. Gastos.-** Los **gastos necesarios** para viabilizar la declaratoria de bien mostrenco, subdivisión, así como también los que generen los estudios y ejecución de los procesos para la instrumentación de la transferencia de dominio de los bienes inmuebles hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, estarán a cargo de los GAD'S parroquiales rurales.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Algunos gastos habrá que hacer. Lo ponemos que lo pasamos a cargo de los GADS, de esta manera los que no estaban justificados para hacer este tipo de gastos, lo solucionamos.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Articulado

- **Artículo 6. Categorización.-** Cuando fuere necesario el cambio de categoría de los bienes donde funcionan los GAD'S parroquiales rurales se lo realizará en el mismo acto de autorización de donación que apruebe el Concejo, previo a su inscripción en el registro de la propiedad.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Cuando fuere necesario el cambio de categoría de los bienes donde funcionan los GADS Parroquiales Rurales, se los realizará en el mismo acto de autorización de donación que aprueba el Concejo.

Que es lo que se hace por ejemplo cuando se adjudican fajas. Esta práctica la pasamos acá también, de ser necesario.

Continúa con la lectura de las siguientes láminas:

Articulado

- **Artículo 7. Procedimiento.-** El procedimiento a seguirse para la transferencia de bienes inmuebles será, de manera general, el mismo que se aplica para la transferencia de bienes municipales previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. El Concejo Metropolitano en un solo acto autorizará el Acuerdo suscrito por el Alcalde y aprobará la Resolución de Donación.

Disposiciones Generales

- **Primera.-** Al ser una donación entre instituciones públicas están **exentas del pago del impuesto** a la transferencia de dominio.
- **Segunda.-** Cuando esté vigente un comodato sobre los bienes inmuebles municipales a transferirse a los GAD'S parroquiales rurales, no constituirá impedimento para iniciar este proceso. El Concejo, en el mismo acto de autorización de la suscripción del Acuerdo por parte del Alcalde y la aprobación de la Resolución de Donación, dará por terminado el comodato.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Esto es insistir, que de ser una donación entre instituciones públicas, es norma general. Acerca de la segunda disposición general, lo primero es, demos terminado el comodato y luego pasamos. Esto debe ser en un solo acto la finalización del comodato y la transferencia.

Continúa con la lectura de la siguiente lámina:

Disposición Transitoria Única

- Todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano e Quito que intervengan en el proceso de transferencia de dominio de los bienes inmuebles a los GAD'S parroquiales rurales, deberán atender a los requerimiento administrativos, técnicos y legales que les compete de forma obligatoria y en los plazos establecidos por la ley.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Este es el contenido, otra recomendación que nos hacía la concejala, leyendo este nuevo reglamento de control de bienes. Es que el título debe eliminarse de dominio a título gratuito; es decir transferencia gratuita.

Pongo a consideración y solicito se someta a votación, en caso que no existan observaciones.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias. Creo que era necesario que se legisle sobre ese tema, que es un clamor de los diferentes GADs, del Distrito Metropolitano de Quito. Hay algunos puntos que sí me mantienen todavía con preocupación.

Uno de ellos es el que explicaba incluso en un gráfico Luis; y, qué es el tema de lograr dar en totalidad el inmueble. Es decir incluso estamos hablando de aquellos espacios que quizás por convenios incluso municipales, llegaron a ser entregados a otras entidades públicas. Además me preocupa que es lo que va a pasar con los espacios donde hoy por hoy están siendo utilizados, por otras dependencias municipales. Se me ocurre Casa Somos, por ejemplo. Resulta que nosotros ahora ¿tendremos que pagar un arriendo a los GADs después de esta donación?, porque es una transferencia a título gratuito que se está dando.

Personalmente no estoy de acuerdo en que se entregue en la totalidad; y, es más coincido en la sugerencia del concejal Páez, que lo hizo un poco informalmente, sin haber pedido la palabra. Que podamos legislar de una manera más específica a los lugares que están siendo de funcionamiento en el tema administrativo, de cada uno de los GADs.

Referente al artículo cinco, incluso cuando hablamos de los gastos, hay algunos de estos todavía tienen que declararse como bien mostrenco. Entonces habría que poner "*en los casos que corresponda*". Porque efectivamente no es en todos, pero también habla de

subdivisión; y, si ya vamos a hablar de gastos necesarios, incluso para una subdivisión. Es necesario el rever el término del artículo dos, cuando hablamos de la totalidad del bien, que insisto no estoy de acuerdo que se entregue la totalidad, sino los espacios específicos, donde está funcionando hoy administrativamente los GADs.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 12h47 (12 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcaldesa, señores concejales. El tema de los bienes municipales, ha sido un tema de problemas de toda la vida del Municipio, no tenemos un catastro específico en donde se determine claramente que es nuestro o no. No ha tomado en cuenta esos aspectos.

En expropiaciones por ejemplo, cuando ya se acaba el juicio y no lo catastran, no lo inscriben y no terminan con el procedimiento. Aquí tenemos que determinar primero la titularidad de domino para poder transferir. Si no tenemos la titularidad, podemos declararle bien mostrenco, pero estos son aquellos que no tienen propietario.

Y así hay una Ordenanza la cual tuve la iniciativa, que se declare bienes mostrenco a aquellos bienes que no tienen propietario. Pero si es del estado, si tienen propietario, tendríamos que entrar a un acuerdo extraordinariamente civil. El código civil habla de cinco formas de adquirir el domino, ya que este es el que se transfiere. Una es la compraventa, otra es la sucesión por causa de muerte, la permuta, la prescripción adquisitiva de dominio y una quinta que es la donación.

A eso se refiere el reglamento, ósea a título gratuito es que tenemos que donar esos terrenos o edificios cuando seamos propietarios. El reglamento lo único que hace es regular el procedimiento, no está en contra de la norma jerárquica superior. Está regulando el procedimiento, porque ahí lo dice tiene que ser a título gratuito, mediante la figura jurídica de donación.

Pero yo le veo un problema, cómo vamos a donar la totalidad del inmueble si ahí está funcionando como lo indica la concejala Moreno; Casa Somos, tendríamos que declarar en propiedad horizontal, no quedaría más porque no podemos transferir en derechos y acciones, sería una locura.

La forma de transferir sería en derechos y acciones, pero en definitiva no es conveniente, por lo cual debe ver una figura legal, en la cual se reserve ese inmueble o se haga un convenio adicional, en cual el Municipio no deberá hacer el aporte económico correspondiente. Porque si le vamos a cobrar al Municipio arrendamiento, por un inmueble entregado a una Junta Parroquial, no sería factible, que el propio Municipio pague una renta.

En general estoy de acuerdo con la Resolución, pero debemos tomar en cuenta estos aspectos que son fundamentales, hablar no de títulos gratuitos sino simplemente de

donación, porque de esto habla el Código Civil, en las cinco formas de transferir el dominio.

Sale de la sala de sesiones las concejalas Inter. Carla Cevallos, a las 12h50 (11 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Procuraduría ha emitido algunas opiniones, hace observaciones a los cinco artículos primeros, que no han sido acogidas, supongo que hubo un debate al interior de la Comisión para no acogerlas. Tal vez el tema más crítico ha sido señalado aquí por la concejala Moreno y el concejal Freire. Y sobre el cual ha puesto mucho énfasis el Concejal Reina; es decir hay un concepto de principio que está planteando el Concejal Reina, de la donación integra del inmueble. La propuesta tiene ese como concepto fundamental. Y las observaciones van a contradecir un poco ese concepto que está reflejado en la Resolución.

Creo que resolver el problema con convenios complementarios, no es un buen camino. Si le dono a la Junta Parroquial y firmo conjuntamente un convenio para el uso de Casa Somos, no sé si haya Casa Somos. Lo que he visto es que algunas dependencias de la policía, intendencia y de otros servicios generales, de algunos Ministerios en general. Me parece que hay que tratar de delimitar un poco la donación, no sólo pensando en los usos municipales, que se puede dar a partes del inmueble; sino de las otras entidades, que son igualmente importantes para el funcionamiento de la parroquia.

En ese sentido creo que tengo un vacío jurídico. Lo que le preocupa al Concejal Reina y a la Comisión supongo, es el procedimiento medio tortuoso que significa declarar en propiedad horizontal. No sé si en la Resolución se puede incluir un procedimiento expedito, para la declaración de propiedad horizontal, lo cual me parece que de alguna manera ayudaría a resolver la inquietud de los tiempos que lleva la declaración de propiedad horizontal; y, absuelve un poco el conflicto de los distintos usos que tienen estos respectivos locales.

No sé si el Procurador pueda aclarar este tema que me preocupa. Podríamos poner en la Resolución, un procedimiento expedito de declaración de propiedad horizontal.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Es Resolución, y está por abajo jerárquicamente de las Ordenanzas que están regulando los temas de horizontal. Por lo cual podía haber una confrontación, podría dejarse expresado en la Resolución que se le tratará de dar un procedimiento expedito. Pero no puede alterar los procedimientos como están considerados en las Ordenanzas.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir que no es viable el camino. Resulta declarativo y no viable, entonces no sirve de nada. No encuentro una forma de articular las distintas posiciones que existen, si no es viable ese camino, no encuentro la forma de articular las dos posiciones.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es declarativo, en tanto que tiene que cumplir otras normas jurídicas superiores.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Hay varias formas de dividir una propiedad, el fraccionamiento, división en terrenos, y en altura es la propiedad horizontal; y, para la propiedad horizontal debe determinarse alícuotas propias, y alícuotas comunales; ese es el procedimiento adecuado.

Pero a lo que se refiere Jorge es a que una declaratoria en propiedad horizontal demora unos seis meses o siete, de la experiencia que yo tengo, si saliera en treinta días sería formidable para dar solución al tema. Porque si vamos a entregar la totalidad del bien inmueble y ahí existe una oficina del Municipio, entonces nos vamos a ver en problemas en el futuro. Pero yo no le veo que interfiere, no violenta la Ordenanza, aunque ustedes dicen que es declarativo pero podemos ponerle que sea en un plazo de treinta días por ejemplo una declaratoria. A pesar que esta Resolución de la declaratoria ya no es potestad del Municipio, sino del ente colaborador que es el Colegio de Arquitectos.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Quiero felicitar la iniciativa, me parece que es absolutamente necesario llevar adelante este proceso de entregar los espacios que necesitan las Juntas Parroquiales, es tormentoso. Además el COOTAD así le está diciendo que haga el Concejo Metropolitano, primero eso. Segundo no sé porque le ven dificultad a que se suscriban convenios, creo que eso lo más rápido, es decir, se dona y en esto estoy de acuerdo con el Concejal Freire, tiene que ser una donación.

Se dona la propiedad completa, pero se pone en la Resolución que siendo patrimonio municipal, siendo patrimonio público, no se puede vender, ni arrendar, ni nada de eso. En todo caso habría que dejar bien claro aquello; y, que si es que se tiene dentro de la propiedad otros servicios que estoy segura que todos son públicos. Todos deben ser servicios públicos: policía o comunitarios; tiene que necesariamente darse vía convenio.

Esto hay que dejar claro porque es lo más rápido. La Junta Parroquial mediante la Resolución está obligada hacer el convenio, no se le deja la potestad ni para que arrienden, ni para que vendan, ni para nada. Dejamos claro porque eso es lo más ágil; y, si es que va en la resolución la disposición así clarísima, que una vez ya se tenga la propiedad por parte de la junta de inmediato se reconozcan los actores existentes, y se suscriba el convenio.

Si vamos con el tema de la declaratoria de propiedad horizontal, es interminable, es largo; y todos van a entrar en ese proceso tortuoso y en vez de resolverles el problema, es vamos a meter en problemas.

El convenio es un acto legal, administrativo, totalmente legal, no desdice la intención de ninguna manera. Debe estar bien redactado dentro de la Resolución, e inclusive se les puede poner hasta el tiempo. En el plazo de tres meses, una vez que han recibido la donación necesariamente tienen que hacer los convenios con las entidades públicas o comunitarias o sociales, todas son de servicio público y todas deben ser sin fines de lucro.

Todas porque no se puede estar lucrando de bienes municipales. Entonces propongo esta salida y avanzar con esta resolución tan importante para todas las Juntas Parroquiales.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Me parece que podría ser una salida, recordemos que los convenios son voluntarios. Me preocupa que lleguemos en algún momento a tener que renovar los convenios, y probablemente en algún momento el GAD, no tenga disposición de prestar al Municipio para que se dé uno de esos servicios al Municipio o a alguna de las dependencias públicas.

La opción sería obligar desde este momento, lo cual estaría contrariando al artículo uno, que habla de que la transferencia será revocable; y, no estará limitada bajo ningún concepto. Al momento se está poniendo una limitación al dominio y a la propiedad que tendrían los GADS. Es decir estamos limitándole a que el dominio que va a tener es únicamente de las oficinas que utiliza, pero no de los otros espacios porque esos tendrán que volver a entrar en otro servicio.

Adicional el tema de los bienes mostrencos, que sí tienen que ser declarados como en algunos casos comentó y ya de acuerdo a la información levantada por parte del Presidente de la Comisión. Ya que esos son bienes, nosotros no podríamos donar. Gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Primero felicitarle a la Comisión. Apoyar totalmente esta iniciativa en beneficio de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.

Coincido también en el sentido y la intención, en qué debería ser una donación integral de los bienes, no por partes, bajo las figuras luego adicionales de convenio o también porque tener miedo a la descentralización. Y darles un mejor nivel de dominio en la gestión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Si hay una Casa Somos, porque no pensar que se puede empezar procesos de descentralización, para que la Junta asuma esa competencia. Y tener el celo de qué tiene que tener mi nombre de ese servicio. Creo que hay que avanzar más todavía en ese sentido, por lo cual coincido plenamente en la donación integral del bien.

Con el afán no de obstaculizar si no tal vez de mejorar el sentido de los nombres, coincido plenamente con el Concejal Freire. No, tenemos que hablar de transferencia sino por ejemplo en el artículo dos, directamente la autorización de la donación de los bienes dónde van a funcionar los GADs.

El artículo tres fusionarlo con el siete, y plantear como requisitos y procedimientos; y, ordenarlos esos dos artículos ya que se está hablando de unos artículos y también definiendo el procedimiento.

Frente a la gratuidad creo que es parte de la caracterización de la donación, entonces no poner gratuidad, sino caracterización de la donación, inclusive pueden entrar otros elementos como el principio mismo de la gratuidad; y, otras cosas que se podría tal vez incorporar. Creo que el tema del procedimiento tal vez se podría separar las instancias,

sus competencias y atribuciones, para tener más claridad sobre la normativa planteada. Gracias

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Creo que este es un proceso de ir consolidando el modelo de centralización del Estado. Antes eran Juntas Parroquiales, ahora son Gobiernos Autónomos Descentralizados de intervención en la jurisdicción parroquial. Y esto de ser Gobierno, me parece que tiene una necesidad de recursos, pero también conlleva una responsabilidad; y, creo que avanzar en el perfeccionamiento de eso es importante.

Por eso es complicado tutelar la decisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, si su carácter de ser autónomo no puede ser, que les entregamos si es que hacen tal cosa. Creo que es una Resolución de los GADs Parroquiales. Pero si me parece que hay que considerar que en esta fase de transición qué implica el proceso de transferencia del dominio, hay que salvaguardar también algunas decisiones vigentes que tiene el Municipio, que seguramente participó en la autorización para los UPC, o quizás para los infocentros, o quizás para algún otro tipo de servicio público o comunitario.

Creo que él complejizar esta Resolución, afectaría aquellos que no tienen el problema. Porque hay un buen número de GADs Parroquiales, que funcionan en edificios de uso exclusivo; y, entonces si demoramos, me parece que afectamos esta posibilidad. Por tanto creo que la aprobación de la Resolución implicaría, que aquellos que no tienen esta situación específica podrían tramitar el proceso de transferencia de dominio y estaría resuelto parte del problema.

Y lo que podríamos es establecer una disposición general, posiblemente que señale que en los casos en los que los inmuebles que ocupan los GADs, que son motivo de la donación, están ocupados con otros servicios públicos o comunitarios. Que se perfeccionen los convenios de uso, para que luego de aquello la donación pueda transcurrir sin los problemas que estamos señalando. Y con eso arreglamos la parte del problema, que es soluble sin esta situación; y, verificamos un camino para que aquellos que se encuentran en esa circunstancia, avancen en el tema de los convenios y se sumen o se plieguen a esta posibilidad.

Lo único que sugiero es la incorporación de esta disposición general, con lo cual allanamos el camino para que la mitad resuelvan y la otra mitad sepan lo que deben hacer, para alcanzar el objetivo.

COCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Concejales. No obstante de que es un Gobierno Autónomo, dejamos a la potestad de ese Gobierno Autónomo Descentralizado qué es la Junta Parroquial. Puede correrse es el riesgo de que las instalaciones que funcionan ahí, no puedan ser motivo de un convenio. Porque pueden presentarse incluso temas de carácter político; y, todos los que estamos aquí, sabemos porque somos políticos y conocemos que esto se puede presentar.

Por lo tanto estoy de acuerdo con la disposición general planteada, en el sentido de que siendo mandatorio esa disposición general debe ser cumplida con cualquier Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial que venga. Por eso es necesario y estoy de acuerdo que se ubique la disposición general en ese sentido. Gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Para ahondar algo más de lo que indica el señor Concejal Granda. Esto de la limitación del dominio, se debe distinguir entre particulares claro que puede ser una limitación de dominio. Pero el ente público siempre pone cláusulas resolutorias en toda donación, con el fin de precautelar el servicio que se va a dar. Cuando se cumple si no se edifica o se cumple, esto se revierte y para tener control como dice Mario Granda, de que no se politice, de que no haya actos de corrupción, que cobren arrendamientos, etc.

Se debe poner cláusulas claras y resolutorias a la donación correspondiente; y, a estos se ha acostumbrado siempre en el Municipio y en la escritura pública, donde se pone una cláusula resolutoria.

Estoy de acuerdo con la disposición general, misma que debe ser obligatoria. Pero también en la escritura, deben ir cláusulas en las cuales precautelen el servicio que van a dar, es decir ¿para qué les donamos?, le donamos para que de un servicio al sector, a la colectividad.

Hay que estructurarle a más de la Resolución, la estructura de la escritura es fundamental, me refiero a la minuta que es el borrador de la escritura de donación, donde es fundamental realizar un formato en estos términos, que le va a dar más fuerza a esta Resolución.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Para aportar puedo indicar que el procedimiento se especifica en el artículo tres, que se realice un acuerdo previo, antes que Concejo pueda tomar la resolución. La disposición general, aporta mucho, la parte del acuerdo podría ya recoger por ejemplo la expresión que hace la disposición general al momento de la cristalización del acuerdo, que se presente ya con los prospectos de los Convenios de Uso; y, con las cláusulas resolutorias para ser recogidas luego en la escritura correspondiente.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcaldesa. Yo tengo una inquietud y creo que se podría generar un pequeño problema legal en la aplicación de la disposición general dos. Respecto a los bienes que se encuentran en comodato, porque ya que se determina que en el mismo acto de autorización de suscripción de este acuerdo se dispondrá la finalización del comodato. Legalmente sugiero que en el acuerdo para la transferencia, sea un acto; y, la terminación del comodato sea otro. Sometido a las reglas del Código Civil al respecto, con el objeto de que no se mezclen procesos ni se confundan objetos de los actos administrativos legales y contractuales específicos.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Sólo una consulta para Procuraduría. En el artículo cinco, cuando hablamos de los gastos necesarios para declaratoria de bien mostrenco y subdivisión, específicamente ¿a qué nos referimos?. Porque si vamos a declarar bien mostrenco el bien, no estamos en capacidad de donar porque nosotros no tenemos entonces la propiedad. Creo que es la mejor manera de viabilizar a que esta resolución salga, es justamente poner una disposición general; y, ahí estaría de acuerdo. Gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Tengo una duda ya que estamos hablando de donación irrevocable, que contradice lo que manifiesto; al ser irrevocable ya no se puede revertir, lo cual debe borrarse.

En cuanto a los comodatos es importante que se conozca que hay dos tipos de comodatos: El simple civil que es de uno a noventa y nueve años y el comodato precario. La entidad pública siempre entrega en comodato precario. Comodato precario es que me reservo la facultad de revertir el comodato cuando lo necesite. Y no entramos en estos problemas que estamos, como por ejemplo de FUNDEPORTE. Pero son precarios es decir que tengo la facultad como Municipio de revertir ese inmueble, en el momento que justifique que se ha incumplido. O que se va a destinar este inmueble para otro fin que es en beneficio de la ciudad. Quitar la palabra “*irrevocable*”, porque siempre existen las cláusulas resolutorias, esto nos exige la Ley que deben haber cláusulas resolutorias; y, que no conste como irrevocable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: De hecho el espíritu de la Resolución, es fortalecer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pero bajo la normativa general. Y tomar en cuenta estos temas, ya en la escritura. Los temas resolutorios son importantes tomar en consideración. Concejal Reina por favor saber si acoge las observaciones pertinentes.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: La disposición general del COOTAD quinta, dice que se realizará la transferencia donde estén funcionando los Gobiernos Parroquiales Rurales, que pasarán a formar parte del patrimonio de estos.

Cuando analizamos el patrimonio del Municipio, el COOTAD establece cómo se hace la transferencia, justo porque existe esta práctica de donaciones condicionadas. Es por esto que consideramos en la Comisión la precisión, porque el COOTAD nos manda hacer una transferencia, para que entren a formar parte del patrimonio.

Entonces un patrimonio en un Gobierno Parroquial, condicionado, me parece que no aporta a la libre disposición de esos bienes. Los dos elementos que aporta esta Resolución, son uno, que la transferencia es donación, es a título gratuito sobre lo cual no existen observaciones.

En donde funcionan otras entidades públicas, solicito mantengamos lo que se establece en el artículo dos párrafo dos; que la transferencia sea totalidad; y, que incorporemos

esta disposición que nos han pedido. Porque en el artículo tres, está establecido que en el segundo párrafo, por mandato del COOTAD, hay que suscribir un acuerdo.

Pongamos en la disposición general, en los casos donde ocupa oficinas públicas, en el convenio se contemplará los convenios de uso pertinentes, y con eso aseguramos, pero de verdad la ganancia es eso porque ocupan el porcentaje que ocupan. Por lo general eran Registro Civil y Tenencias Políticas, entre el 6 y 8% de ocupación, son casos excepcionales pero creo que de esa manera incorporamos la disposición general que dice que en los casos donde hay ocupación de instituciones públicas, en el acuerdo se deberá contemplar un convenio.

No habría inconveniente en fusionar el artículo siete con el tres, como propone la Concejala Soledad Benítez; y, ubicar el título que propuso como *“requisitos y procedimientos”*. No sé si incorporando esta disposición general estaríamos de acuerdo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que si hubo otra observación que no se está acogiendo. Estoy de acuerdo con el Concejal Reina, cuando uno dona a un ente privado, puede condicionar, y puede ser revertido. En este caso es una entidad pública y autónoma, por lo cual la donación debe ser irrevocable.

Pueden darse muchos casos, eventualmente pueden haber Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel parroquial que construyan nuevos locales, por cualquier razón. Eso no es justificativo para que se revierta el bien, puede ese Gobierno Parroquial, da un uso que debe ser de interés público, para otros aspectos de la vida parroquial. Por lo cual estoy de acuerdo que la donación debe ser irrevocable. Estoy de acuerdo con esta aclaración y con la última propuesta del Concejal Reina. Avancemos en la votación.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce; y, sale de la sala el concejal Dr. Mario Granda, a las 13h20 (11 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor señor Secretario, constate el quórum en la sala.

SEÑOR SECRETARIO: Con el Concejal Ponce estarían presentes once señoras y señores concejales más su presencia Señora Presidenta, por lo tanto existiría el quórum.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda; y, sale de la sala, el concejal Sr. Marco Ponce, a las 13h22 (11 concejales).

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Entonces incorporando la disposición general que en los casos donde funcionan otras entidades públicas, se requerirá la suscripción de los respectivos convenios, para continuar con sus usos. Más las observaciones, solicito se someta a votación.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Acerca de la pregunta de la Concejala Moreno. Cuando se trata de bienes mostrencos, no es que el Municipio, puede donar ese bien mostrenco, primero se debe realizar una adjudicación de ese bien; y, después proceder a donación. Entonces la referencia que se realice, no debe hacerse bajo donación, cuando se refiere a bien mostrenco.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: La información que tenemos es que once predios ya tienen título de propiedad Municipal. Estos están listos para aplicar todo el procedimiento, pero esta es la otra información, tenemos doce casos que están declarados en proceso de declaración de bien mostrenco.

Está construido el edificio y el proceso seguro va a ser el que tiene que seguirse. Punto número uno declaración de bien mostrenco y que pasa a ser propiedad municipal, pero ojo está funcionando, está construido el edificio de la Junta Parroquial. Punto número dos, va a ser un proceso de transferencia que es lo regular, pero esté bien para que llegue a ser regularizado, tiene que seguir las dos etapas.

Etapas uno, declaración de bien mostrenco. El Municipio tiene que publicar cuando lo declara bien mostrenco. El Gobierno Parroquial argumenta no disponer de presupuesto para comunicación. Esto es lo que estamos generando, estos son los gastos, por eso es que el artículo está redactado de esta manera: *“Los gastos necesarios para viabilizar la declaratoria de bien mostrenco, subdivisión, donde fuere necesario”*, porque hay unos casos en donde está el edificio y la iglesia. Entonces allí hay que entrar a realizar subdivisión del lote. *“Así como también la generación de estudio discusión del procesos, instrumentación de la transferencia”*. Aquí se genera una posibilidad, pero esto no es obstáculo. Lo que estamos generando es una herramienta para que puedan justificar las erogaciones que hacen los Gobiernos Parroquiales, estamos generando una facilidad. No sé si con esta explicación satisface, ya que existe la plena claridad de que bienes mostrencos no pueden ser transferidos. Existen estos doce Gobiernos Parroquiales que están en estos casos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias Concejal, creo que el artículo cinco, justamente menciona para viabilizar la declaratoria de bien mostrenco, subdivisión, así como también los que generen los estudios y ejecución de los procesos, para la instrumentación de la transferencia.

Es decir, deberán cumplirse estos procesos, previo a la donación a título gratuito. Es más el Municipio, debe realizar todas esas actividades y procesos.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Es verdad que habla de viabilizar. El problema es que hay un procedimiento de declaratoria de bien mostrenco que no se ha perfeccionado, y le estamos cargando gastos a los GADs, antes de que se perfeccione el tema. Cuando es un procedimiento propio del Municipio.

¿Cómo se van a realizar los pagos si son entidades públicas?, da una mera expectativa. Es preocupante.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Revisar esta última frase del artículo cinco, en donde se indique que estarán a cargo de los GADs Parroquiales Rurales. Esto tiene que asumir el Municipio de Quito, como proceso.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Le quitamos y lo dejamos este artículo de la siguiente manera: “*Gastos.- Los gastos necesarios para la instrumentación de la transferencia de dominio de los bienes inmuebles hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, estarán a cargo de los Gobiernos Parroquiales Rurales*”. Le eliminamos todo lo que se hace referencia a subdivisiones bienes mostrencos. Con esa observación agradeceré someter a votación.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, proceda con votación ordinaria por favor.

SEÑOR SECRETARIO: Si señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo. Por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Resolución en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	12			10

SEÑOR SECRETARIO: Con el voto favorable de los presentes, señora Presidenta. Queda aprobada la Resolución que regula el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN No. C287

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2018-228, de 1 de agosto de 2018, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) indica: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que,** el artículo 321 de la Constitución establece las formas de propiedad: *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."*;
- Que,** el artículo 35 del Código Tributario determina: *"Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales: 1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública; 2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos; (...) Las exenciones generales de este artículo no serán aplicables al impuesto al valor agregado IVA e impuesto a los consumos especiales ICE."*;

- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") en su artículo 87, literal a) establece: *"ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de Ordenanzas Metropolitanas, Acuerdos y Resoluciones"*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 414 del COOTAD señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en cada circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural. "*;
- Que,** el artículo 419, literal c) del COOTAD manifiesta: *"...Constituyen bienes de dominio privado los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales."*;
- Que,** el artículo 534 literal (a) del COOTAD, señala que habrá exenciones tributarias de transferencia de dominio para, el Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público;
- Que,** la Disposición General Quinta del COOTAD sobre los bienes inmuebles para los gobiernos parroquiales rurales señala: *"Los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el presente Código, estén funcionando los gobiernos parroquiales rurales pasarán a formar parte del patrimonio de éstos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva"*;
- Que,** el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre la adquisición de bienes públicos señala: *"Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas (...). Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien."*;
- Que,** el artículo 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, señala: *"Las entidades u organismos regulados en el artículo 1 del presente reglamento, podrán realizar entre sí o estas con entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro, entre otros los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, permuta y chatarrización."*;
- Que,** el artículo 164 ibídem, segundo párrafo, indica que: *"(...) Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso."*;

Que, mediante Ordenanza No. 0169, sancionada el 18 de mayo de 2017, se estableció el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos;

Que, el Procurador General del Estado emite pronunciamientos relacionados con la materia del proyecto de resolución contenidos en oficios PGE No. 03489 de 01-09-2011 y PGE No. 03479 de 01-09-2011, publicados en el Registro Oficial No. 658 de 10 de marzo de 2012, en el sentido de elaborar el acuerdo del convenio y acordar con las otras entidades públicas la condición de ocupación que tendrán.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

REGULAR EL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES

Artículo 1.- Objeto.- Regular el proceso previo a la donación a título gratuito de los bienes inmuebles municipales para el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. Esta donación será irrevocable y no estará limitada bajo ningún concepto.

Artículo 2.- Autorización de bienes donde funciona el gobierno autónomo descentralizado.- El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado con fundamento en la presente Resolución y en la Resolución de Concejo con la que se autoriza la donación del inmueble, deberá transferir los bienes inmuebles municipales donde funcionan gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales a favor de los mismos.

El bien inmueble donde funciona el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural deberá ser transferido en su totalidad contemplando cabidas y linderos generales, para fines de esta resolución está integrado por las áreas que ocupa directamente el gobierno autónomo descentralizado y también las áreas que ocupen otras entidades públicas del bien como tal.

Artículo 3.- Requisitos y procedimiento.- Cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de forma previa a la suscripción del acuerdo presentará la solicitud de donación de los bienes inmuebles municipales y el detalle de los bienes a ser transferidos con la justificación correspondiente.

El acuerdo a suscribirse entre cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural y el Municipio de Quito contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte

de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los informes en mención serán parte del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el acuerdo suscrito por el Alcalde o Alcaldesa o su delegado, y apruebe la resolución de donación del bien inmueble a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

El procedimiento a seguirse para la transferencia de bienes inmuebles será, de manera general, el mismo que se aplica para la transferencia de bienes municipales previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. El Concejo Metropolitano en un solo acto autorizará el acuerdo suscrito por el Alcalde y aprobará la Resolución de donación.

Artículo 4.- Caracterización de la donación.- La transferencia de dominio de los bienes inmuebles municipales en cuestión será mediante donación que por su naturaleza es a título gratuito de forma incondicional e irrevocable y pasarán a formar parte del inventario patrimonial de cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Artículo 5.- Gastos.- Los gastos necesarios para la instrumentación de la donación de los bienes inmuebles hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, estarán a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

Artículo 6.- Categorización.- Cuando fuere necesario el cambio de categoría de los bienes donde funcionan los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se lo realizará en el mismo acto de autorización de donación que apruebe el Concejo, previo a su inscripción en el registro de la propiedad.

Disposiciones generales:

Primera.- Al ser una donación entre instituciones públicas están exentas del pago del impuesto a la transferencia de dominio.

Segunda.- Cuando esté vigente un comodato sobre los bienes inmuebles municipales a transferirse a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, no constituirá impedimento para iniciar este proceso. El Concejo, en el mismo acto de autorización de la suscripción del acuerdo por parte del Alcalde y la aprobación de la Resolución de donación, dará por terminado el comodato.

Tercera.- En los casos en los que ciertas áreas de los bienes inmuebles entregados en donación a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales estén ocupadas por otras dependencias o entidades públicas, el beneficiario de la donación deberá perfeccionar el o los convenios de administración y uso correspondientes.

Disposición transitoria única.- Todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que intervengan en el proceso de transferencia de dominio de los bienes inmuebles a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, deberán atender los requerimientos administrativos, técnicos y legales que les compete de forma obligatoria y en los plazos establecidos por la ley.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 2018.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, una felicitación a los Gobiernos Parroquiales.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dra. Renata Moreno, Abg. Renata Salvador, Dr. Pedro Freire y Dr. Mario Granda, a las 13h27 (7 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor señor Secretario, constate el quórum en la sala.

SEÑOR SECRETARIO: Si señora Presidenta, contamos con la presencia de siete señoras y señores Concejales más la suya. Por lo tanto no contamos con el quórum previsto en el artículo No.320 del COOTAD, para continuar con la sesión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo el quórum señor Secretario queda clausurada la sesión.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE Y OCHO MINUTOS DEL JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	

13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

DRA. RENATA MORENO
PRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	